

DIARIOIMAGEN

MEXICO

Lunes 31 de agosto de 2026

Reconocimiento
a la excelencia
de sus servicios
Fitur 2026

alviajes



Salamanca 40. Roma Norte.
Cuauhtémoc. 06700. CDMX

www.alviajes.mx

55 55 33 82 57

direccion@alviajes.mx

Presenta UAEMéx
Movilidades Humanas
con una mirada crítica
sobre las migraciones



11

Morena cierra
filas en Edomex con
balance legislativo y
agenda rumbo a 2027



9

HOY ESCRIBEN

DE FRENTE Y DE PERFIL

Ramón Zurita Sahagún

La visa

envenenada 7

Roberto Vizcaíno 8

Miguel Ángel Rivera 6

Gloria Carpio 20



0 799192 370861

www.diarioimagen.net

más de 500,000

consultas diarias

Comunícate:

montanezaguil@gmail.com

LAS RIFAS DE DINERO

NUEVO GIRO DE NEGOCIO DE COLOMBIANOS EN CDMX

POR JOSÉ LUIS MONTAÑEZ

En los últimos meses, en la Ciudad de México operan grupos de personas extranjeras que promueven entre residentes, comerciantes y locatarios de mercados públicos rifas clandestinas de dinero con montos de 2 mil pesos diarios, cuya bolsa acumulada llega a sumar 128 mil pesos. La proliferación de estas prácticas se suman a un historial de actividades ilícitas detectadas por la SSC en la capital, vinculadas a personas de Colombia.

En los últimos meses, en la Ciudad de México operan grupos de personas extranjeras que promueven entre residentes, comerciantes y locatarios de mercados públicos rifas clandestinas de dinero con montos de 2 mil pesos diarios, cuya bolsa acumulada llega a sumar 128 mil pesos.

La proliferación de estas prácticas se suman a un historial de actividades ilícitas detectadas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) en la capital vinculadas a personas colombianas.

Entre otras modalidades destacan los préstamos usueros conocidos como “gota a gota”, los fraudes considerados “fraudes digitales”, que llegan a la extorsión y el acoso, además de las llamadas telefónicas para concretar el robo a casa habitación, que junto con personas venezolanas hacen creer a trabajadoras domésticas que la patrona está en una complicación vial o de salud, por lo que piden dinero y artículos de lujo.

Un botón de muestra es el mercado La Purísima, ubicado en el barrio San Miguel, en Iztapalapa, donde el boleto cuesta 20 pesos, que venden hombres y mujeres que caminan entre los pasillos del inmueble y con un altavoz anuncian que el monto de la rifa de ese día ascendía a 6 mil pesos, porque en días posteriores no hubo ganador.

Algunos comerciantes compran dos, tres y hasta cinco boletos diarios, menos los domingos, que no hay rifa, pues se confiesan adictos al sorteo; otros esperan cautelosos a que se acumule el monto para participar.

Cada boleto de papel con impresión a color tiene un número de WhatsApp y la leyenda “Bono UAM”, que a decir de los entrevistados es para identificar que la rifa corresponde a esa zona, porque se realizan otras concentraciones en la estación Iztapalapa del Metro, en calles cercanas a la alcaldía, así como

Venta de boletaje en Iztapalapa y Centro Histórico

RIFAS DE DINERO, EL NUEVO GIRO DE LOS COLOMBIANOS EN CDMX

- Estos sorteos clandestinos generan adicción entre comerciantes y acumulan premios de hasta 128 mil pesos

¿Qué dice la ley sobre las rifas clandestinas?

Desde el punto de vista jurídico, este modelo de negocio infringe múltiples normativas administrativas, fiscales y penales en el país:

- Ley Federal de Sorteos: Operar rifas públicas sin el aval de la Segob constituye una actividad completamente clandestina e ilegal.

- Código Penal (Fraude): Al carecer de transparencia y de garantías reales en la entrega de premios, los organizadores incurren sistemáticamente en el delito de fraude.

- Delitos Financieros: El manejo masivo de efectivo sin procedencia comprobada vulnera las leyes antilavado y de fiscalización de recursos.

- Extorsión y Coacción: Las amenazas físicas, el amedrentamiento a locatarios y el cobro violento de deudas



Hoy, las rifas clandestinas en CDMX se consolidan como un mecanismo alternativo y simbiótico que combina la usura, el fraude sistemático y la coacción laboral.

configuran delitos graves perseguidos de oficio.

Ante este panorama, las autoridades capitalinas a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y la Fiscalía General de Jus-

ticia de la CDMX han intensificado operativos de inteligencia y campo.

¿CÓMO OPERA EL RECLUTAMIENTO?

Las investigaciones de inteligencia han revelado un trasfondo alarmante de trata de personas y explotación dentro de estas redes.

La CDMX funge como plataforma central de capacitación y expansión, utilizando ofertas de empleo engañosas con sueldos atractivos

que rondan los 6 mil pesos semanales para atraer a migrantes, principalmente de origen sudamericano, bajo la promesa de realizar labores formales de promotoría.

Una vez dentro de la red, a los reclutados se les imponen cuotas de venta inalcanzables, se les retienen documentos o se les fabrican deudas por "gastos de traslado", obligándolos a laborar bajo amenaza directa contra su integridad o la de sus familias.

LA DINÁMICA

La semana pasada, personas colombianas y mexicanas instalaron en menos de un minuto una bomba de aire en una esfera con pequeñas bolitas con un número anotado en cada una, que al sacarlas formaron el número ganador: 3509.

Sólo algunos de los participantes acudieron porque “ya se sabe” que el ganador será notificado por medio de grupos de WhatsApp.

Recordaron que cuando el premio fue de 128 mil pesos “los colombianos” pasearon por la zona al ganador para demostrar que sí se había entregado el dinero.

Según los testimonios, algunos vendedores pueden comercializar decenas de boletos en un solo día. Quienes participan en la venta reciben una cantidad fija y un pago adicional por cada boleto colocado, mientras la bolsa continúa creciendo cuando el premio queda vacante.

“Los colombianos ya agarraron a los mexicanos como sus empleados”, porque por expender los boletos reciben 140 pesos, más 5 pesos por cada uno vendido, comentaron, y relataron que en una ocasión una mujer llegó a vender 140 boletos, de un grupo de unos 10 vendedores.

Sobre la entrega del premio, varias personas aseguraron desconocer la forma en la que se concreta, pero mencionaron que incluso en el municipio de Chiconcuac, Estado de México, los premios de la rifa son de unos 90 mil pesos y han rebasado 100 mil pesos.

Este tipo de actividades plantea dudas sobre su regulación. La Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Juegos y Sorteos, es la autoridad encargada de autorizar, vigilar y otorgar permisos para rifas, sorteos y concursos.

en el Centro Histórico.

Desde hace tres años se realizan los sorteos en los que la población participa y hasta guarda la ilusión “de pegarle” al premio algún día, señalaron.

La imagen de un código QR, un tren y una pantalla de televisión en el boleto acompañan las frases: “Confía en tu suerte. Apuesta y gana” y “Somos fuente de empleo”. Además, contiene cinco op-

ciones de números concursantes y la fecha del sorteo.

En el reverso se advierte que “no se pagarán premios obtenidos por este boleto si está incompleto, con tachaduras, rupturas, perforacio-

nes, enmendaduras o cualquier alteración o defecto. Lo único que garantiza el pago de los premios es la tenencia del boleto pagado al portador. Caducidad hasta las 11:00 horas A.M. del día siguiente”.

Aumento del tránsito vehicular

El regreso a clases eleva 30% los accidentes viales

Este regreso a clases, donde casi 24 millones de alumnos de educación básica volvieron a las aulas, provoca un incremento de hasta 30% en los accidentes automovilísticos en México, ante el aumento del tránsito vehicular y la presencia de peatones, ciclistas, motociclistas y transporte escolar.

El incremento del riesgo se concentra principalmente en los horarios de entrada y salida de las escuelas, entre las 07:00 y 09:00 horas, así como entre las 14:00 y 16:00 horas, pues en estos lapsos se elevan los tiempos de traslado, los frenados inesperados, las maniobras apresuradas y prácticas como estacionarse en doble fila.

El regreso a clases modifica de manera importante la movilidad cotidiana en las principales ciudades del país, debido al mayor número de automóviles particulares, transporte público y unidades escolares que circulan de manera simultánea.

De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) entre los factores de riesgo se encuentran el congestionamiento vial, el aumento de velocidad para llegar a tiempo, los frenados repentinos y las maniobras para dejar o recoger estudiantes frente a los planteles.

Pilar García, CEO de Rastreator.mx, señaló que ningún conductor está exento de sufrir un percance durante los trayectos cotidianos, especialmente cuando aumenta la saturación de las vialidades.

LLAMADO A EXTREMAR PRECAUCIONES

Además de contar con mecanismos de protección financiera, el regreso a clases obliga a reforzar medidas básicas de seguridad vial.

Entre ellas se encuentran revisar las condiciones mecánicas del vehículo, anticipar los tiempos de traslado,



reducir la velocidad en zonas escolares y permanecer atentos ante movimientos repentinos de peatones, ciclistas y otros automóviles.

Con millones de estudiantes nuevamente en las calles desde esta semana, el aumento del tránsito volverá a poner presión sobre vialidades y cruces escolares, particularmente durante las horas de mayor demanda.

El llamado principal es a evitar conductas de riesgo y extremar precauciones durante los primeros días del ciclo escolar, cuando suele registrarse una modificación importante en los patrones habituales de movilidad.

COLISIONES Y ATROPELLAMIENTOS, ENTRE LOS PRINCIPALES RIESGOS

La mayor presencia de estudiantes en calles y avenidas también incrementa la exposición de peatones y ciclistas durante los horarios escolares.

- El riesgo se concentra en los horarios de entrada y salida de las escuelas, entre las 07:00 y 09:00 horas, así como entre las 14:00 y 16:00 horas

Entre los escenarios de riesgo se encuentran las colisiones provocadas por vehículos estacionados de manera incorrecta, maniobras intempestivas para dejar a menores frente a las escuelas y conductores que aumentan la velocidad ante la posibilidad de llegar tarde.

También existe riesgo de atropellamientos, particularmente en zonas escolares donde convergen automóviles, motocicletas, bicicletas y transporte público.

Ante este escenario, especialistas llaman a los automovilistas a reducir la velocidad, respetar cruces peatonales, evitar estacionarse en doble fila y mantener una dis-

tancia adecuada respecto a otros vehículos.

RECOMENDACIÓN DE SEGUROS

Ante un accidente vial, existen tres coberturas consideradas relevantes dentro de los seguros para automóvil: daños materiales, gastos médicos para ocupantes y responsabilidad civil.

La cobertura de daños materiales permite asumir gastos por reparaciones derivadas de una colisión, dependiendo de las condiciones y alcances de cada póliza.

Los gastos médicos a ocupantes pueden cubrir atención hospitalaria y otros servicios derivados de le-

siones sufridas por quienes viajan dentro del vehículo asegurado.

Por su parte, la cobertura de Responsabilidad Civil protege frente a daños ocasionados a terceras personas o sus bienes y constituye una de las protecciones básicas para circular.

La recomendación para los conductores es revisar las condiciones particulares de cada póliza antes de contratarla, debido a que los montos, exclusiones y servicios pueden variar entre aseguradoras.

CON MÁS DE 5 MIL POLICÍAS, METRO CDMX REFUERZA SEGURIDAD

Por su parte, el Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC) anunció que las 12 líneas del Metro CDMX implementaron un operativo para garantizar la seguridad y movilidad a quienes viajen en la red del Metro.

La Dirección General del

organismo informó que dispuso el refuerzo de acciones de seguridad, ya que el Metro CDMX se presenta como una alternativa de movilidad para alumnos y padres de familia, especialmente durante las primeras horas de la jornada escolar.

Adrián Rubalcava, director general del organismo, ordenó a las áreas de Operación y Seguridad Institucional coordinar acciones de encauzamiento y dosificación de usuarios. Además, se instruyó el envío puntual de trenes en vacío a las estaciones con mayor afluencia, con el objetivo de agilizar el flujo de pasajeros.

El operativo contempla la participación de 5 mil 800 efectivos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, adscritos al Metro CDMX, quienes desarrollarán acciones preventivas en los accesos de estaciones de alta concurrencia, como terminales y correspondencias. Estas medidas incluyen recorridos itinerantes dentro de los trenes para fortalecer la vigilancia.

El propósito de estas acciones es garantizar viajes eficientes y seguros para los miles de estudiantes de nivel básico, en particular para aquellos que utilizarán el Metro por primera vez portando mochilas y loncheras.

Se emiten diversas recomendaciones para los usuarios, entre las que destacan permitir la apertura y cierre de puertas de los trenes, facilitar el descenso de los vagones, y activar las palancas de emergencia únicamente si resulta absolutamente necesario.

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo informó que los 5.8 millones de dólares recuperados por el Estado mexicano, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), por el caso de desvío de recursos y lavado de dinero de Genaro García Luna y la familia Weinberg, se destinarán a escuelas en la Montaña de Guerrero, particularmente de Educación Media Superior y Superior.

“Nuestro objetivo es que este recurso sea dedicado a escuelas en La Montaña de Guerrero —estamos trabajando ya para que podamos explicar—, media superior y superior en La Montaña de Guerrero; y si también requiere, la educación básica. Son alrededor de 100 millones de pesos que van a ser dedicados a las zonas de mayor necesidad en el país”, anunció en la conferencia matutina.

La Jefa del Ejecutivo federal destacó que es la primera vez que se regresa dinero al erario público y puntualizó que el esquema de corrupción y lavado de dinero presentado por la UIF corresponde al periodo posterior a que García Luna fuera secretario de Seguridad Pública.

El titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, Omar Reyes Colmenares, puntualizó que el caso de Genaro García Luna es uno de los ejemplos de los alcances de la UIF, por ello, detalló que:

Entre 2008 y 2018 se identificó un esquema relacionado con el desvío de recursos públicos y operaciones con recursos de procedencia ilícita a partir de contratos celebrados entre el entonces Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, y empresas vinculadas por más de 403 millones de dólares.

La Unidad de Inteligencia Financiera presentó una denuncia penal ante la Fiscalía General de la República en diciembre de 2019 y, posteriormente, una demanda civil

Beneficio para La Montaña, Guerrero

Los 5.8 mdd recuperados por caso Genaro García Luna se destinarán para escuelas

“Son alrededor de 100 millones de pesos que van a ser dedicados a las zonas de mayor necesidad en el país”: CSP



Claudia Sheinbaum Pardo informó que los 5.8 millones de dólares recuperados por el Estado mexicano, a través de la UIF, por el caso de desvío de recursos y lavado de dinero de Genaro García Luna y la familia Weinberg, se destinarán a escuelas de Guerrero.

La UIF ha inmovilizado 24 mil 622 cuentas

Omar Reyes Colmenares destacó que la UIF se dedica a detectar operaciones financieras inusuales, analiza información y genera inteligencia financiera que permite identificar personas y estructuras que represen-

tan un riesgo para el sistema financiero, en este sentido, informó que en lo que va de la administración de la Presidenta se han incorporado 2 mil 395 sujetos a la lista de personas bloqueadas, se han inmovili-

zado 24 mil 622 cuentas por un monto global de 8 mil 670 millones de pesos, de estas cuentas 7 mil 861 corresponden a integrantes de organizaciones criminales con mayor presencia e incidencia en el país.

Además, informó que la UIF participa activamente en la Estrategia Nacional de la Extorsión, y como resultado de ello mil 443 cuentas han sido inmovilizadas por estar relacionadas con este delito.

en Florida en septiembre de 2021. El caso avanzó mediante la coordinación entre la UIF, la Fiscalía General de la República, el SAT y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como mediante asistencia jurídica internacional con Panamá, España, Estados Unidos y El Salvador.

En 2026, se obtuvo una

sentencia definitiva en el caso de los Weinberg en un Tribunal de Florida por un monto aproximado de 578.5 millones de dólares.

Puntualizó que el análisis financiero permitió reconstruir la red utilizada para el desvío, triangulación y movimiento de los recursos, comenzando con la fundación

entre 2015 y 2017 de un conglomerado de empresas con más de 305 millones de pesos y 27.8 millones de dólares por parte de García Luna. Mientras que la familia Weinberg tuvo un papel importante en la estructura corporativa y se le vincula con una red de empresas fachada beneficiadas con 30 contra-

tos gubernamentales a sobrepagos a cambio de remuneraciones económicas u otros beneficios. En conjunto, el esquema presentado identifica aproximadamente 528 millones de pesos y 727.9 millones de dólares en recursos desviados.

Ante esto, la UIF presentó una demanda civil ante la

Corte del Undécimo Circuito Judicial en Miami-Dade, Florida, para recuperar los activos desviados y el 19 de mayo de 2026 se dictó sentencia condenatoria a favor del Estado mexicano contra la familia Weinberg por su participación en el esquema ilícito de contrataciones públicas vinculadas con Genaro García Luna. Como resultado de este proceso, el 25 de agosto de 2026, el Estado mexicano recibió 5 millones 805 mil 693.50 dólares derivados de una póliza de fianza y la liquidación de 12 propiedades ubicadas en Florida, Estados Unidos, vinculadas con la familia Weinberg. Además, resaltó que aún se encuentra pendiente la liquidación de otros activos a favor del Estado mexicano.

Los videojuegos se han convertido en una de las formas de entretenimiento más populares entre gamers de diversas edades, desde quienes juegan en una consola hasta quienes prefieren los juegos para celular. En todos ellos, los elementos sonoros son una parte fundamental de la experiencia: la música, los efectos, las explosiones, entre otros recursos, están diseñados para mantener la atención y generar una mayor inmersión.

Sin embargo, el impacto acústico puede provocar daños en la audición, incluso permanentes e irreversibles, dependiendo de la intensidad y el tiempo de exposición.

MED-EL Medical Electronics, líder en soluciones auditivas implantables, señala que el riesgo aumenta al utilizar audífonos durante sesiones prolongadas, particularmente cuando el volumen es elevado.

Algunos videojuegos incorporan escenas y efectos sonoros que superan los 110 dB (decibelios), mientras que para una escucha segura se recomienda mantener la exposición por debajo de los 70 dB.

Ante ello, resulta importante conocer cómo una exposición constante a sonidos intensos afecta la audición y prestar atención a cualquier cambio. Uno de ellos es la hipoacusia, una disminución parcial o total de la capacidad para percibir sonidos, con diferentes causas, tipos y grados de severidad.

Según la zona del sistema auditivo afectada, la hipoacusia se clasifica en conductiva, neurosensorial o mixta. Una valoración oportuna permite identificar qué está ocasionando estos cambios y determinar las alternativas más adecuadas para cada persona, especialmente cuando existe una pérdida auditiva profunda.

“Además de procurar una exposición responsable al ruido, especialmente en cuanto a la intensidad y el tiempo de uso de dispositivos como las consolas, es importante prestar atención a cualquier cambio en la manera de percibir los sonidos. Si estas señales aparecen, es importante no pasarlas por alto y buscar una

El sonido también juega

El volumen excesivo de videojuegos podría poner en riesgo la salud auditiva

- México es el mercado de videojuegos más grande de América Latina - Tiene casi 78 millones de jugadores: Ssa



Los sonidos de videojuegos en sesiones prolongadas y con el uso de audífonos aumentan el riesgo de pérdida auditiva y acúfenos.

valoración auditiva que permita conocer el estado de la audición e identificar, en su caso, alguna alteración que requiera atención.

Hoy existen distintas soluciones auditivas adaptadas al tipo y grado de pérdida auditiva, así como a las necesidades particulares de cada persona, por lo que una detección oportuna resulta clave para encontrar la alternativa más adecuada”, explica la Dra. María Fernanda Aldere-

te, Médico Audiólogo y de Soporte Clínico en MED-EL.

Los videojuegos son una forma de entretenimiento con gran presencia, de acuerdo con la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (Conasama), en México existen 76.7 millones de gamers, lo que posiciona al país como el mercado de videojuegos más grande de América Latina y el décimo a nivel mundial.

SEÑALES QUE CONVIENE TOMAR EN CUENTA

Los llamados acúfenos, o también conocidos como tinnitus, son síntomas que pueden aparecer ante distintos factores que afectan la audición y, en muchos casos, surgen después de una exposición prolongada a volúmenes elevados. Los acúfenos son percepciones que una persona experimenta en los oídos o en la cabeza sin que exista una fuente externa que las pro-

duzca. Se presentan como pitidos, silbidos o zumbidos y pueden afectar a uno o ambos oídos. La exposición a sonidos intensos es uno de los factores relacionados con su aparición, aunque también intervienen otros elementos como la sordera asociada con la edad, infecciones, acumulación de cera, estrés, ansiedad y alteraciones en la presión arterial o la circulación.

Algunos cambios en la audición pueden parecer pasa-

jeros, pero si ocurren con frecuencia es importante no pasarlos por alto. Entre las señales de alerta están los zumbidos, sensación de tener los oídos tapados, dolor de cabeza, secreciones del oído, dificultad para entender lo que dice otra persona, la necesidad de subir cada vez más el volumen o notar que algunos sonidos se perciben de manera diferente. Cuando alguno de estos cambios surge, es recomendable realizar una valoración médica auditiva para conocer qué está sucediendo.

La importancia de prestar atención a estos cambios también se relaciona con el panorama regional. La OMS estima que alrededor de 40 millones de personas en América Latina y el Caribe viven con pérdida auditiva discapacitante, y proyecta que esta cifra podría alcanzar los 87 millones para 2050. Por ello, reconocer las señales y buscar atención cuando aparecen es fundamental, especialmente cuando existen factores de riesgo asociados con actividades cotidianas.

El desarrollo de la tecnología también ha ampliado las opciones para atender diferentes tipos y grados de hipoacusia. En algunos casos, una exposición a ruidos extremadamente intensos provoca un daño profundo y una pérdida auditiva importante o incluso total. De acuerdo con las características de cada diagnóstico, existen alternativas como auxiliares auditivos, sistemas de conducción ósea implantables y no implantables, implantes de oído medio e implantes cocleares, diseñadas para favorecer el acceso a los sonidos y la comunicación. La elección de la solución más adecuada depende de las necesidades de cada persona, por lo que una valoración especializada permite determinar cuál es la opción indicada en cada caso.

Al terminar una partida, quitarse los audífonos y prestar atención a cómo se sienten los oídos permite identificar cualquier cambio. Mantener un volumen adecuado, hacer pausas y no ignorar las señales que persisten son hábitos sencillos para disfrutar de los videojuegos sin dejar de lado la salud auditiva.



**Por Miguel
Ángel Rivera**

CLASE POLÍTICA

Hace 30 años se presumió la doble nacionalidad; ahora quieren limitarla

Hace 30 años, los legisladores mexicanos -de hecho, todo el país- presentaron como un gran avance en materia de derechos humanos el reconocer a los migrantes la prerrogativa de conservar su nacionalidad en caso de convertirse en ciudadanos de otro país para disfrutar de los beneficios que le reportara esa condición.

La reforma constitucional que reconoce la doble nacionalidad en México empezó a analizarse en 1996 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1997 y entró en vigor el 20 de marzo de 1998. Su punto principal establece que ningún mexicano por nacimiento puede ser privado de su nacionalidad, incluso si adquiere otra ciudadanía.

Claro, como las leyes deben ser de aplicación general, la misma condición aplicaría para los ciudadanos extranjeros que adquirieran la nacionalidad mexicana.

Por eso, y por otras razones, también hubo resistencias y oposición.

En contra, se argumentó que los ciudadanos con doble nacionalidad pueden votar en las elecciones de dos países, influyendo en políticas que no les afectan directamente o votando a favor de los intereses de su otra patria.

Además, quienes se oponen señalan el riesgo de que personas con acceso a secretos de Estado o puestos gubernamentales de alto nivel tengan vínculos legales y afectivos con otra nación, especialmente en tiempos de tensiones geopolíticas.

También es de considerar que muchos países exigen un juramento de fidelidad exclusiva al naturalizarse. Al respecto, los críticos consideran que mantener la nacionalidad de origen rompe el espíritu de este compromiso.

Otro aspecto conflictivo. En

caso de tratarse de una persona joven, están en situación de tener la obligación de cumplir el servicio militar obligatorio y en algunas naciones esto aplica inclusive para las mujeres. Esto obliga a la persona: Si ambos países de los que una persona es ciudadana entran en conflicto pues deben decidir por un país u otro.

Sin atender a estas advertencias negativas, la declaración de principios de la reforma constitucional de 1997 en México (que entró en vigor en 1998), mediante la cual se estableció la llamada ley de doble nacionalidad, también conocida como no pérdida de la nacionalidad mexicana por nacimiento, impulsó una profunda redefinición de la soberanía, de la identidad nacional y la protección jurídica de los migrantes.

La exposición de motivos de dicha reforma asentó los siguientes principios rectores fundamentales: uno, que la nacionalidad mexicana no se agota por una delimitación geográfica, sino que se concibe como un sentimiento de pertenencia, lealtad a los símbolos, la cultura, las tradiciones y las instituciones que va más allá de las fronteras.

Dos, la necesidad de proteger a los millones de mexicanos que emigraron a otros países, principalmente a Estados Unidos, al no estar obligados a renunciar a su nacionalidad de origen, pueden adoptar la ciudadanía del país receptor para poder ejercer derechos políticos y civiles en condiciones de igualdad.

En cuanto a los eventuales conflictos de intereses o de lealtades, los legisladores nacionales tuvieron el cuidado de establecer limitaciones a quienes tienen la doble nacionalidad. Esto se especifica en el artículo 3 de la Constitución, el cual establece:

“La Ley regulará el ejercicio de

los derechos que la legislación mexicana otorga a los mexicanos que posean otra nacionalidad y establecerá normas para evitar conflictos por doble nacionalidad.

“El ejercicio de los cargos y funciones para los cuales, por disposición de la presente Constitución, se requiera ser mexicano por nacimiento, se reserva a quienes tengan esa calidad y no adquieran otra nacionalidad. Esta reserva también será aplicable a los casos que así lo señalen otras leyes del Congreso de la Unión.

“En tiempo de paz, ningún extranjero podrá servir en la fuerza armada permanente, ni en las fuerzas de policía o seguridad pública. Para pertenecer al activo del Ejército en tiempo de paz y al de la Armada o al de la Fuerza Aérea o al de la Guardia Nacional en todo momento o desempeñar cualquier cargo o comisión en ellos, se requiere ser mexicano por nacimiento”.

Es de tenerse en cuenta que ese artículo fue modificado por la llamada Cuarta Transformación como parte de las reformas constitucionales aprobadas por el bloque oficialista del Congreso con fecha 30 de septiembre de 2024, para consolidar el repudiado militarismo, pues con anterioridad, ese artículo sólo exigía ser mexicano por nacimiento para pertenecer al activo del Ejército, la Armada o la Fuerza Aérea, sin mencionar a la Guardia Nacional.

En la actualidad, el gobierno encargado de construir el segundo piso de la llamada Cuarta Transformación, encabezado por la presidenta (con A) Claudia Sheinbaum Pardo, se prepara para realizar nuevos cambios en la Carta Magna para limitar las facultades de los ciudadanos con doble nacionalidad, sobre todo condicionar la posibilidad de aspirar a la Presidencia, gobiernos de los estados y

la Jefatura de Gobierno de la CDMX. Los que aspiren a dichos cargos deberán renunciar explícitamente a cualquier otra nacionalidad antes de postularse.

La propuesta busca reformar los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución. El gobierno federal señala que los gobernantes deben tener como único interés supremo a México y evitar lealtades o influencias de otros países.

La jefa del Ejecutivo federal que se ha envuelto en la bandera del nacionalismo, sobre todo para atacar a personajes de la oposición como el ex gobernador de Tamaulipas, Francisco García Cabeza de Vaca, y la actual mandataria de Chihuahua, María Eugenia Campos, y para proteger a los militantes de Morena perseguidos por la justicia de los Estados Unidos, envió el pasado jueves la iniciativa de reforma constitucional para obligar a los aspirantes a cargos ejecutivos federal o estatales conservar únicamente la nacionalidad mexicana.

“El objetivo es garantizar que toda persona mexicana que desee ser Presidente o Presidenta de la República, gobernador, gobernadora, jefe o jefa de Gobierno, deba ser solo mexicano, no tener ninguna otra nacionalidad. (...) Actualmente, en la Constitución no queda claro -y ha habido gobernadores que tienen doble nacionalidad- no queda claro que deben renunciar a la... si tienen otra nacionalidad, antes de ser candidato”, reproduce textualmente el portal de Internet del gobierno de México lo expresado por la presidenta Sheinbaum, que también expuso:

“Y ahora lo que estamos proponiendo es eso al Congreso de la Unión, que una vez que se inscriban, que es el momento en que desean ser Presidenta o Presidente o titular del Ejecutivo de alguna entidad de la República, deben renun-

ciar a otra ciudadanía, si es que la tienen, y solamente quedarse con la nacionalidad mexicana, para garantizar que el interés de la nación esté por encima de cualquier otro interés de cualquier otro Estado o nación del mundo”, puntualizó en la conferencia matutina”.

Una de las primeras reacciones en contra vino del ex gobernador panista García Cabeza de Vaca, quien dijo que esa iniciativa tenía dedicatoria, pero de hecho aprovechó las circunstancias para confirmarse como aspirante a la Presidencia de la República.

“Por supuesto que me interesa y por supuesto que quiero ser parte de la construcción de un gran movimiento de cambio en nuestro país, apoyando y respaldando a toda la resistencia, no solamente a mi partido”, declaró en entrevista con **Carmen Aristegui**.

Además, la dirigencia nacional del PRI, encabezada por su presidente nacional, el senador Alejandro Moreno, expresó su rechazo categórico a la iniciativa anunciada por la Presidencia para cancelar derechos políticos a los mexicanos con doble nacionalidad, al advertir que sería un enorme retroceso en los derechos humanos de millones de ciudadanos, que son tan mexicanos como todos.

La dirigencia del tricolor puntualizó que la doble nacionalidad no es doble lealtad ni razón para poner bajo sospecha a millones de compatriotas y advirtió que Morena tiene un desastre monumental en su gobierno, aunado a las múltiples crisis que se viven en todo el país, por lo que, indicó, buscan distraer la atención y generar confusión.

Aseguró que, desde el PRI, “estamos en contra de este nuevo retroceso en los derechos humanos y la democracia en México”.

arcangelpaz@me.com



**Por Ramón
Zurita Sahagún**

Sienta el viejo refranero popular, por qué tanto brinco, estando el suelo tan parejo.

Qué es lo que agobia el escenario nacional de que a un sujeto le hayan retirado la visa estadounidense, que desató el avispero político y ha puesto en la discusión nacional el tema.

¿Se trata acaso de un personaje de prosapia? ¿Alguien a quien deba defenderse envueltos en la Bandera Nacional?

Es tanta su arrolladora personalidad y su impacto en el mundo literario, económico, cultural, científico, que resulta un agravio el que le hayan retirado la visa y no podrá viajar a Estados Unidos.

Acaso lo persigue indebidamente la justicia estadounidense y el gobierno mexicano tendrá que arrojarlo, para impedir una injusticia.

Se trata de uno de tantos personajes que el gobierno del país vecino le echó la vista encima por sus declaraciones anties-
tadounidense.

Es una injusticia que lo

privará de exponer en conferencias, sus cátedras que contribuyen al conocimiento humano en el vecino país.

Ahora no podrá llevar al mundo de los Estados Unidos su nutrida obra artística, ni podrá representar en escena obras de teatro o filmar películas, bajo su atinada dirección.

Quién es ese sujeto tan importante al que la Presidenta de México ha salido a defender, aunque tampoco se ha rasgado las vestiduras

como lo han hecho otros personajes de la vida pública mexicana.

Uf, respira la gente que desconocía el tema. Se trata de uno más de los habitantes de México que ha sido privado de tan importante documento, que le impide visitar los Estados Unidos.

¿Y a qué querría ir este personaje a los Estados Unidos, además de pasear y enriquecer su amplia cultura? Tal vez, a lo que va su hermano mayor, a pasear y visitar los parques

de diversión, aunque él a diferencia de su hermano mayor, no tiene hijos pequeños o, cuando menos, no se sabe de ello.

No se entiende a qué se debe que Andy López Beltrán desate tantas tormentas, no es un tipo carismático, mucho menos simpático. No es popular, ni siquiera cercano al pueblo.

No se distingue por su sencillez, honorabilidad, bonhomía ni es afable. Tampoco es funcionario público, ni lo ha sido nunca,

no ha contribuido a la construcción de la 4T, por el contrario, la única actuación como hombre público fue desastrosa. No es deportista destacado, ni se distingue por su inteligencia, aportación a la cultura, la ciencia o la política. Nadie ha dicho que sea generoso, aunque, tal vez, sus amigos sí lo puedan decir.

Es hijo de Andrés Manuel López Obrador, dicen algunos, mientras que otros lo catalogan como un inútil, bueno para nada, holgazán y dicen que es muy diferente al padre, en el que se refugia cada vez que algo le sale mal.

Andy no se debe alarmar, no pasa nada con que le quiten la visa, más allá de que no podrá ir de paseo a Disneylandia, como acostumbra su hermano José Ramón, ni tampoco ver los espectáculos de Las Vegas, pero tampoco podrá transitar por la Quinta Avenida de Nueva York y tendrá que acostumbrarse a la de Playa del Carmen.

Andy de lo que pueda estar seguro es que una visa no define a una persona y que, al fin y al cabo, la gente ya sabe quién es.

*ramonzurita44@gmail.com
ramonzurita44@hotmail.com*

“Recibida”...



Director General: José Luis Montañez Aguilar

Director de fotografía: Gustavo Camacho Olivares

Diario Imagen México, es una publicación diaria de lunes a viernes, Editada, Impresa en sus propios talleres por, **C. JOSE LUIS MONTAÑEZ AGUILAR** Editor Responsable, Certificado de Reserva otorgado por el Instituto Nacional de Derechos de Autor 04-2019-092610243900-101, Certificado de Licitud de Título y Contenido no. 15728, de la Comisión Calificadora de Publicaciones Y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

Distribuida por José María Guadalupe Jiménez Ortiz Domicilio norte no. 13 no. 5257 col. Nueva Vallejo C.P. 07750 Delegación Gustavo A Madero CDMX en tiendas Sanborn Hermanos S.A. en el todo el valle de Mexico
Domicilio de la Publicación: Av. Insurgentes Sur 577 int. 201 A Col. Nápoles Delegación Benito Juárez C.P. 03810 CDMX. Domicilio de la Imprenta: Calle Chichen Itzá no. 513 entre Calle 63 y 65 Super Manzana 61 Manzana 8 Lote 6 y 7 Cancún Quintana Roo C.P. 77514

Los Artículos son responsabilidad de quienes los firman.

DIARIOIMAGEN
MEXICO

edicion@diarioimagen.net
edictosdiarioimagen@yahoo.com

diarioimagen.net

55 55 23 14 60



Por **Roberto Vizcaino**

Hoy, como si no tuviese demasiadas cosas en su mesa de tejido o costura de asuntos del Estado mexicano y defensa de la soberanía, la presidenta **Claudia Sheinbaum** se acaba de echar otro trompo de múltiples consecuencias y reacciones a la uña:

Sin poder esperar al inicio del periodo de sesiones del fin de año en Senado y Cámara de Diputados, la mandataria adelantó a la Comisión Permanente, que hoy concluye sus tareas, su iniciativa para **impedir que aquellos mexicanos que cuentan con doble nacionalidad puedan ser gobernadores o Presidente de la República**.

En su intento de evitar que los **mexicanos con doble nacionalidad** sean potenciales **caballos de Troya** ideológicos o de intereses extranjeros inconfesables que logren incrustarse por la vía el voto popular en esos cargos en las más altas esferas del Poder en este noble y honorable país, propone una reforma constitucional más, ahora para obligar a que estos **mexicanos renuncien a su doble nacional en caso de ser postulados a alguno de esos cargos**.

Todo porque ella -y su entorno duro- considera que así “el interés de México esté por encima de cualquier otro”.

Ya sabe usted que los críticos y opositores a todo lo presidencial y de las grandes iniciativas nacionalistas de la 4T revisaron rápidamente el porqué de

tal iniciativa y no encuentran gobernador o Presidente de la República con doble nacionalidad que haya servido a los intereses oscuros de otras naciones.

Pero eso no detiene ni hace cambiar de opinión a la presidenta Sheinbaum para que su iniciativa siga su curso en Cámara de Diputados, donde su mayoría constitucional bajo el control del zacatecano **Ricardo Monreal** seguramente la aprobará en *fast-track* como uno de sus primeros casos en septiembre.

Para alcanzar el objetivo de atajar desde hoy cualquier intento de otra nación de apoderarse perversamente del poder en México vía el sembrado de un Presidente con doble nacionalidad y con el cerebro lavado en favor de oscuros intereses la presidenta **Sheinbaum** propone reformar los artículos 82, 116 y 122 constitucionales.

Toda una reforma anticaballo de Troya de tenebrosos, siniestros intereses transnacionales.

Con esta reforma los

mexicanos con doble nacionalidad solo podrán en adelante aspirar a ser diputados, senadores, alcaldes y regidores.

Hasta ahí podrán llegar.

Si aspiran y tienen cualidades políticas para ser gobernadores o Presidente, pues deberán renunciar a su otra nacionalidad.

Los mal pensados de siempre, inconformes, opositores de mala entraña comienzan a preguntarle a la mandataria si podría impulsar igual una reforma constitucional para impedir que ideologías como la marxista, socialista, chavista que ella adquirió pudieran ser un impedimento para ser postulados para gobernadores o Presidente.

Por lo pronto, la iniciativa va y pasa a comisiones en San Lázaro.

PETICIÓN DE EX DIRECTOR DE DEA CAUSA INQUIETUDES

En un contexto de un aumento de presiones desde Washington a la presidenta **Claudia Sheinbaum**, para dar el paso a una limpieza a fondo del Gobierno de

México de altos funcionarios ligados o al servicio de cárteles de la droga y el crimen organizado, no pasó inadvertido el reclamo de **Derek Maltz**, ex director de la DEA, al titular de Seguridad de México, **Omar García Harfuch**, para que, al mejor estilo del viejo oeste, y brincándose al Estado de Derecho, capture y entregue a la justicia de EU al gobernador con licencia de Sinaloa, el morenista **Rubén Rocha Moya**.

Para quienes saben de esto, el llamado de **Maltz** no es para nada una ocurrencia mediática, sino una advertencia de que en los equipos de Inteligencia de EU comienza a ganar la idea de que la presidenta **Sheinbaum** no hará nada contra sus colaboradores vinculados al narco y que habrá necesidad entonces de venir directamente por ellos.

Esa corriente de acción directa gana fuerza luego del encuentro del secretario de Estado, **Marco Rubio**, con **Roberto Velasco**, secretario de Relaciones Ex-

teriores, donde el norteamericano urgió al gobierno mexicano a actuar ya contra los altos funcionarios mexicanos aliados a cárteles.

Pero sobre todo ante la demostración del regreso efímero de **Rubén Rocha** a la gubernatura de Sinaloa y de la persistencia del senador **Enrique Inzunza** permanecer en su escaño en el Senado.

Para la DEA, el Departamento de Justicia y para el Departamento de Estado de EU **Rocha Moya** e **Inzunza** son más que socios del Cártel de Sinaloa y prófugos de la justicia.

Y de ahí para arriba a los lados y hacia abajo en el Poder en México.

El caso es que de **Derek Maltz** lanzó su exigencia **García Harfuch** a quien dedicó una imagen creada con inteligencia artificial con **Rocha Moya** esposado y escoltado por agentes de la DEA, el FBI y el HSI.

Subida a su cuenta de X, **Maltz** pidió que **Rocha Moya** sea entregado para ser juzgado en un tribunal federal en Nueva York.

“Espero que **Rubén Rocha Moya** sea expulsado de México y enviado a Nueva York para enfrentar la justicia en un tribunal federal en Estados Unidos. Es inocente hasta que se demuestre lo contrario, pero necesita pasar por el proceso judicial. ¡Espero que veamos su llegada pronto!”, escribió.

Más claro ni el agua, dice el dicho.

[rvizcaino@gmail.com/](mailto:rvizcaino@gmail.com)
Twitter: @Vizcaino /
facebook.com/rvizcaino

TRAS LA PUERTA DEL PODER

¿Mexicanos con doble nacionalidad, “caballos de Troya” de intereses transnacionales?

“Entrega de Rocha Moya”...





El partido Morena, en su Plenaria en Edomex, reunió a dirigentes nacionales, integrantes del gabinete estatal y legisladores locales, con un balance de tres años de gobierno, resultados legislativos y una agenda política y territorial hacia 2027.

Plenaria del partido guinda

Morena cierra filas en Edomex con balance legislativo y agenda 2027

La plenaria de Morena en el Estado de México reunió a dirigentes nacionales, integrantes del gabinete estatal y legisladores locales, con un balance de tres años de gobierno, resultados legislativos y una agenda política y territorial hacia 2027.

Asistieron como invitados especiales Ariadna Montiel, presidenta nacional de Morena; Armando Quintero, coordinador general del Inafed, y Citlalli Hernández, presidenta de la Comisión Nacional de Elecciones y Alianzas. En el encuentro, el grupo parlamentario mexiquense expresó su respaldo al gobierno de Delfina Gómez Álvarez, con mensajes sobre la continuidad del proyecto político en la entidad.

El secretario general de Gobierno, Horacio Duarte Olivares, presentó el balance



A la Plenaria de Morena, asistieron, como invitados especiales, Ariadna Montiel, presidenta nacional de Morena; Armando Quintero, coordinador general del Inafed, y Citlalli Hernández, presidenta de la Comisión Nacional de Elecciones y Alianzas.

legislativo: 183 de las 185 iniciativas enviadas por la gobernadora Delfina Gómez Álvarez al Congreso del Estado de México fueron aprobadas durante los últimos dos años. Morena, además, es el grupo parlamentario con ma-

yor número de iniciativas presentadas y aprobadas en la LXII Legislatura.

Para el siguiente periodo legislativo se anunciaron 88 propuestas de modificación a leyes y ordenamientos, con temas de combate a la co-

rrupción, atención ciudadana, simplificación de trámites y gobierno digital. La presentación de la agenda estuvo a cargo de Francisco Vázquez, coordinador del grupo parlamentario de Morena y presidente de la Junta de Coordi-

nación Política.

Delfina Gómez Álvarez incluyó en su mensaje los proyectos federales de la Presidente Claudia Sheinbaum en territorio mexiquense, entre ellos el Plan Oriente, acciones de segu-

ridad, hospitales y nuevas universidades. Finalmente, Horacio Duarte cerró la plenaria con un llamado al trabajo territorial y a la rendición de cuentas, en la antesala de los próximos procesos electorales



El Secretario General de Gobierno, Horacio Duarte Olivares, señaló que de 185 iniciativas enviadas por la gobernadora Delfina Gómez Álvarez al Congreso del Estado de México, 183 fueron aprobadas durante los últimos dos años.

alviajes

VIAJA • DESCUBRE • VIVE

DESCUBRE LO MEJOR DE *Portugal* Y LO MEJOR DE EUROPA



15 DÍAS

DE HISTORIA, CULTURA
Y EXPERIENCIAS ÚNICAS

LISBOA • MÉRIDA • MADRID • BURGOS • BURDEOS
BLOIS • PARIS • ZURICH • MILAN • REGIÓN DE VÉNETO
VENECIA • FLORENCIA • ROMA

DESDE
\$4,990
USD
POR PERSONA



LISBOA



PARIS



ZURICH



MADRID



FLORENCIA



ROMA

Todo lo que necesitas para vivir
EL VIAJE DE TUS SUEÑOS



HOTELES

Alojamiento en hoteles cuidadosamente seleccionados para tu comodidad.



TOURS

Visitas y excursiones a los principales atractivos según itinerario.



TRASLADOS

Traslados de llegada y salida según itinerario.



DESAYUNOS DIARIOS

Desayunos incluidos durante todo el viaje.



VIVE EUROPA

a tu manera

Ciudades icónicas, paisajes inolvidables
y experiencias que te acompañarán
para siempre.



CONSULTA
FECHAS DISPONIBLES
(VIAJE DE 15 DÍAS)



Déjanos llevarte
A TU PRÓXIMA AVENTURA



Tel.: 55 5533-8257
¡TU VIAJE, NUESTRA PASIÓN!

Presenta UAEMéx Movilidades Humanas, que ofrece una mirada crítica sobre las migraciones

- A través de esta revista de divulgación científica, la Autónoma mexiquense promueve el diálogo de saberes y una mirada crítica sobre migración, cuidados, trabajo, igualdad y comunidad

TOLUCA, MÉX.- La Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx) fortalece su responsabilidad social, la calidad académica y el intercambio interinstitucional de saberes con la Revista de Divulgación Científica Movilidades Humanas, una publicación gratuita y de libre acceso que surge de la visión de la universidad pública como espacio para la discusión y la visibilización de voces históricamente silenciadas.

Esta iniciativa de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Cuidados de la Autónoma mexiquense es resultado de la colaboración entre la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti), la Máxima Casa de Estudios mexiquense, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la Universidad Autónoma de Baja California, El Colegio de Michoacán y otros espacios científicos nacionales e internacionales.

En el Museo Universitario "Leopoldo Flores", el comité editorial presentó el número especial de lanzamiento de Movilidades Humanas, integrado por seis secciones: Editorial, Diálogos sobre las movilidades, De ires y venires, Poner el cuerpo. Migraciones de trabajo, Igualdad sustantiva y cuidados y Contando historias, haciendo comunidad.

A través de estos contenidos, la revista ofrece herramientas para interpretar información, cuestionar ideas y comprender los fenómenos relacionados con la migración y la movilidad humana, mediante un lenguaje claro, ac-



La rectora Martha Patricia Zarza Delgado subrayó que la ciencia abierta y el intercambio de saberes son fundamentales para construir una sociedad que reconozca la dignidad y diversidad de las personas.

cesible, crítico y humanista que acerca este debate al público en general.

UNIVERSIDAD CUIDADORA Y COMPROMETIDA CON HACER DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA UN DERECHO EXIGIBLE PARA TODOS

La rectora de la UAEMéx, Martha Patricia Zarza Delgado, destacó que la institución se transforma para consolidarse como una universidad cuidadora, comprometida con hacer de la igualdad sustantiva un derecho exigible para todas y todos, promover la dignidad humana y fomentar la ciencia abierta a partir de la colaboración y el intercambio de saberes.

Asimismo, señaló que la movilidad constituye una interacción dinámica que invita a reconsiderar la otredad como parte del crecimiento social y subrayó que este producto editorial abre un espacio para analizar, desde una perspectiva académica, hu-

manista y centrada en las personas, las particularidades de la movilidad humana, así como sus efectos y retos.

En este evento, al que asistieron integrantes de la comunidad auriverde, el director general del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT), Víctor Daniel Ávila Akerberg, y la secretaria de Igualdad Sustantiva y Cuidados de la UAEMéx y directora editorial de Movilidades Humanas, Norma Baca Tavira, Zarza Delgado resaltó la pertinencia de esta publicación para el Estado de México, una de las principales entidades de tránsito para personas migrantes en el país.

En este sentido, afirmó que Movilidades Humanas representa una respuesta concreta a la responsabilidad y pertinencia social de la Autónoma mexiquense con la comunidad científica y la sociedad en general.

La rectora reconoció, ade-

más, la integración de una red interinstitucional que genera productos pertinentes y de calidad, capaces de fortalecer la discusión pública y académica, así como de consolidar una visión de la movilidad humana como un fenómeno natural y una prioridad de las agendas científica y social.

Por su parte, Víctor Daniel Ávila Akerberg señaló que la presentación de esta revista da continuidad a la encomienda impulsada por el Gobierno del Estado de México, encabezado por Delfina Gómez Álvarez, de promover la divulgación científica mediante contenidos accesibles para toda la sociedad.

El director general del COMECyT reconoció también los esfuerzos de la UAEMéx, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Cuidados, para fortalecer, en colaboración con instituciones educativas y científicas, el estudio de las movilidades humanas como un fenómeno

multicausal presente en la vida de todas las personas.

En tanto, Norma Baca Tavira destacó que la creación de esta revista responde a la necesidad de defender la divulgación como una dimensión esencial del trabajo académico.

Explicó que divulgar el conocimiento permite hacerlo público, ponerlo en diálogo con la sociedad, reconocer trayectorias y contribuir a la interpretación de los problemas que atraviesan la vida colectiva.

En este evento, al que asistió la presencia de la secretaria de Identidad y Cultura y representante del Consejo General Editorial, Cynthia Ortega Salgado, Baca Tavira señaló que, con esta publicación, la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Cuidados refrenda su compromiso con una producción académica vinculada con los territorios, la defensa de la ciencia pública y socialmente responsable,

así como con el cuestionamiento de los prejuicios hacia las personas en movilidad.

Por su parte, el periodista, director y conductor de TV Migrante, Emerson Segura Valencia, aseveró que, frente a un contexto global en el que se pretende distorsionar la verdad y alimentar el odio, la comunicación pública tiene la responsabilidad fundamental de reivindicar la soberanía nacional.

En este contexto, puntualizó que Movilidades Humanas contribuye a construir espacios que privilegian una mirada pública y colectiva, orientada a proteger la dignidad y la identidad de las personas migrantes.

Finalmente, el defensor de las Audiencias del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, Lenin Martell Gámez, destacó que este producto editorial constituye un ejemplo de divulgación del conocimiento desde el interés público y contribuye a ampliar la conversación sobre temas necesarios y relevantes para la sociedad.

Por ello, reconoció a la UAEMéx por impulsar espacios de diálogo y contribuir a dar visibilidad a las distintas voces y experiencias que conforman el fenómeno de la movilidad humana.

La Revista de Divulgación Científica Movilidades Humanas está disponible de manera libre y gratuita para la comunidad verde y oro y público en general en la Hemeroteca Digital de la UAEMéx, a través del siguiente link: https://hemeroteca.uaemex.mx/index.php/movilidades_humanas.

EDICTOS, AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES, DICTÁMENES Y CONVOCATORIAS

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO CUADRAGÉSIMO TERCERO CIVIL DE PROCESO ORAL.

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

EDICTO

A: GENARO GARCÍA GONZÁLEZ

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORAL CIVIL PROMOVIDO POR **PÉREZ PÉREZ VICENTA** EN CONTRA **GENARO GARCÍA GONZÁLEZ, MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ LÓPEZ y PEDRO CAÑAS VALDES**, EXPEDIENTE 720/2023, EL C. JUEZ CUADRAGESIMO TERCERO CIVIL DE PROCESO ORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTÓ LOS SIGUIENTES ACUERDOS QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN: **CIUDAD DE MÉXICO, A NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**. “...Se tiene por presentada a **PÉREZ PÉREZ VICENTA** por derecho propio, demandando en la **VÍA ORAL CIVIL** de **GENARO GARCÍA GONZÁLEZ, MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ LÓPEZ y PEDRO CAÑAS VALDES**, las prestaciones que indica en su escrito de demanda... **SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA**, en la vía y forma propuestas... con las copias simples exhibidas debidamente selladas, rubricadas, cotejadas y foliadas, y previa elaboración del instructivo correspondiente, **CÓRRASE TRASLADO Y EMLÁCESE A LA PARTE DEMANDADA**, para que dentro del plazo de **NUEVE DÍAS**, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se procederá en términos de lo que dispone el numeral 984 de la ley procesal en cita.... Se previene a los codemandados para que, al contestar la demanda, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado, en el entendido que de no hacerlo así las notificaciones incluso aquellas que deban hacerse personalmente, y que el procedimiento oral autorice, se tendrán por efectuadas por Boletín Judicial,... Se hace del conocimiento de las partes que deberán asistir a las audiencias del procedimiento, por sí o, a través de sus legítimos representantes, quienes en su caso deberán tener facultades expresas para conciliar ante el Juez y suscribir en su caso el convenio correspondiente...se les hace saber que la **AUDIENCIA PRELIMINAR** se llevará a cabo con o sin asistencia de las partes, y a quien no acuda sin justa causa calificada por esta juzgadora, se le impondrá una sanción por la cantidad de **\$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)...**” **NOTIFÍQUESE. CIUDAD DE MÉXICO, A DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**. “...**SE ORDENA DAR CUMPLIMIENTO al auto admisorio de demanda de fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro, POR EDICTOS que se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS en el BOLETÍN JUDICIAL, así como en el periódico denominado “EL DIARIO IMAGEN” debiendo mediar entre cada publicación DOS DÍAS HÁBILES**, a fin de que comparezca el codemandado **GENARO GARCÍA GONZÁLEZ**, al local de este Juzgado **CUADRAGÉSIMO TERCERO CIVIL DE PROCESO ORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, con domicilio en: AVENIDA PATRIOTISMO NUMERO 230, PISO 14, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, CÓDIGO POSTAL 03800, CIUDAD DE MÉXICO** dentro del término de **TREINTA DÍAS** a recibir las copias de traslado de la demanda instaurada en su contra y sus anexos, y se encuentre en posibilidad de dar contestación a la misma...empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se realice, y el de los **NUEVE DÍAS** para producir su contestación, a partir del día en que reciba las copias de traslado respectivas, o, en su caso, de que fenezca el término antes aludido... **“NOTIFÍQUESE.**

PARA SU PUBLICACIÓN TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS en el BOLETÍN JUDICIAL, así como en el periódico denominado “EL DIARIO IMAGEN” debiendo mediar entre cada publicación DOS DÍAS HÁBILES

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE JUNIO DE 2026
SECRETARIA CONCILIADORA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS,
CONFORME AL ARTÍCULO 84 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

LIC. LILIA ANGELICA GONZÁLEZ MORALES

EDICTO.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Juzgado Décimo Noveno de lo Civil de Proceso Escrito, Secretaría “B”, Expediente **436/2021**.

A: HÉCTOR GONZALO LIMÓN ORIZAGA.—
MARÍA ISABEL GONZÁLEZ BARRÓN.—

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN 1301 en contra de HÉCTOR GONZALO LIMÓN ORIZAGA y MARÍA ISABEL GONZÁLEZ BARRÓN. EXP. **436/2021**. El C. Juez Décimo Noveno de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, dictó una sentencia definitiva de fecha siete de julio del año dos mil veintiséis que en lo conducente dice: Ciudad de México, a siete de julio de dos mil veintiséis.— VISTOS, los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN 1301, en contra de HÉCTOR GONZALO LIMÓN ORIZAGA y MARÍA ISABEL GONZÁLEZ BARRÓN, expediente número 436/2021, para resolver en SENTENCIA DEFINITIVA, y:. Por lo expuesto y fundado, es de resolverse, y se: RESUELVE PRIMERO.- Ha sido procedente la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA intentada, en que el actor BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 1301, acreditó parcialmente su acción; mientras que los demandados HÉCTOR GONZALO LIMÓN ORIZAGA y MARÍA ISABEL GONZÁLEZ BARRÓN, se constituyeron en rebeldía.— SEGUNDO.- Se declara el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado mediante el Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria de fecha veinte de mayo de dos mil cinco, contenido en la escritura pública número 2044 (dos mil cuarenta y cuatro), pasada ante la Fe del Notario Público número 281 (doscientos ochenta y uno) de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, base de la acción.— TERCERO.- Se condena a los demandados a pagar al actor, la cantidad de 29,555.63 UDIS (VEINTINUEVE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de Saldo de Capital Inicial Dispuesto, en su equivalente en Pesos, Moneda Nacional, conforme al valor que tenga la unidad de inversión al momento del pago, cuya liquidación deberá hacerse en el periodo de ejecución mediante el incidente respectivo.— CUARTO.- Se condena a los demandados a pagar al actor, la cantidad de 103.43 UDIS (CIENTO TRES PUNTO CUARENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de Amortizaciones a Capital Vencidas y no Pagadas causadas en al periodo del primero de mayo de dos mil catorce hasta el veinte de junio de dos mil catorce, en su equivalente en Pesos, Moneda Nacional, conforme al valor que tenga la unidad de inversión al momento del pago, cuya liquidación deberá hacerse en el periodo de ejecución mediante el incidente respectivo.— QUINTO.- Se condena a los demandados a pagar al actor, la cantidad de 808.21 UDIS (OCHOCIENTOS OCHO PUNTO VEINTIÚN UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos desde el primero de mayo de dos mil catorce hasta el veinte de junio de dos mil catorce, mas los que se han causado y se sigan causando hasta el pago del adeudo principal, a la tasa pactada del 11.79% (ONCE PUNTO SETENTA Y NUEVE POR CIENTO) ANUAL, en su equivalente en Pesos, Moneda Nacional conforme al valor que tenga la unidad de inversión al momento del pago, cuya liquidación deberá hacerse en el periodo de ejecución, mediante el incidente respectivo. — SEXTO.- Se condena a los demandados a pagar al actor, la cantidad de 34.28 UDIS (TREINTA Y CUATRO PUNTO VEINTIOCHO UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de Comisión por Cobertura Vencida causada en el periodo del periodo del primero de mayo de dos mil catorce hasta el veinte de junio de dos mil catorce, en su equivalente en Pesos, Moneda Nacional conforme al valor que tenga la unidad de inversión al momento del pago, cuya liquidación deberá hacerse en el periodo de ejecución mediante el incidente respectivo. Y se absuelve al demandado, del pago de las comisiones por cobertura que se sigan venciendo hasta la total solución del asunto.— SEPTIMO.- Se condena a los demandados a pagar al actor, la cantidad de 2,734.09 UDIS (DOS MIL SETECIENTAS TREINTA Y CUATRO PUNTO CERÓ NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de Intereses Moratorios causados en el periodo del primero de mayo de dos mil catorce hasta el veinte de junio de dos mil catorce, más los que se han causado y se sigan causando hasta el pago del adeudo principal, a la tasa del 1.3900% (uno punto tres mil novecientos por ciento) anual, pues es la que resulta de multiplicar por el factor de 11.79% (once punto setenta y nueve por ciento), la tasa de interés ordinaria; en su equivalente en Pesos, Moneda Nacional conforme al valor que tenga la unidad de inversión al momento del pago, cuya liquidación deberá hacerse en el periodo de ejecución mediante el incidente respectivo.— OCTAVO.- Para el caso de que los demandados, no hagan pago de las prestaciones a que han sido condenados en esta resolución, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado consistente en la casa habitación ubicada en la Calle Ebro, número 127 (ciento veintisiete), edificada como Lote 23 (veintitrés), de la Manzana 3 (tres), del Fraccionamiento De Los Ríos en Altamira, Tamaulipas, y con su producto hágase pago al actor.— NOVENO.- Se absuelve a los demandados del cumplimiento de las prestaciones e) y g) de la demanda, relativas al pago de las comisiones por administración y el pago de seguros.— DÉCIMO.- No se dicta condena en costas en la presente instancia. DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese, ... ASÍ, DEFINITIVAMENTE juzgando, lo resolvió y firma el Ciudadano Juez Décimo Noveno de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, Licenciado JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ VELÁZQUEZ, ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdos “B”, Licenciada Ana Laura Hernández Cortés, quien autoriza y da fe.- DOY FE.—

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “B”
RÚBRICA
LIC. ANA LAURA HERNÁNDEZ CORTES.

EDICTO DE REMATE

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Juzgado Quincuagésimo Quinto Civil de Proceso Escrito 18.

SE CONVOCA POSTORES.

La C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil en la Ciudad de México en los autos del expediente **876/2013** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de JESUS RAMON ACEVES GAMUNDI, dictó autos con fechas tres de julio, veintidós de mayo y cinco de junio todos del dos mil veintiséis, que en su parte conducente dice: En consecuencia, como lo solicita, se ordena sacar a REMATE EN PÚBLICA SUBASTA y EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía, mediante escritura pública número 27.730, el cual se encuentra ubicado en: VIVIENDA “B”, CONSTRUIDA SOBRE EL ÁREA PRIVATIVA DOS, DEL LOTE CONDOMINAL SIETE, DE LA MANZANA VEINTISÉIS DEL CONJUNTO DE TIPO MIXTO, HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, POPULAR, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO “LAS AMÉRICAS” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO: por consiguiente, convóquense postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse POR DOS VECES. DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE. IGUAL PLAZO, en los TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, y en los de la TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL AHORA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, así como en el periódico “DIARIO IMAGEN”, en virtud de que el VALOR DE LA COSA excede de la cantidad que refiere el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$805,000.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito de la parte actora en el presente Juicio, publicaciones que deberá realizarse de forma igualitaria en todos los lugares ordenados dentro y fuera de esta jurisdicción. Asimismo, servirá como postura legal, las dos terceras partes, del precio que se ha fijado al bien inmueble a rematar, de acuerdo a lo establecido por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles. Por lo que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, formular por escrito las posturas, expresando en el mismo, el nombre, la capacidad legal, su domicilio, la cantidad que ofrezca por los bienes, la cantidad que se dé de contado los términos en que se haya de pagar el resto, el interés anual que deba causar la suma que se quede reconociendo, y finalmente la sumisión expresa al Tribunal que conozca del negocio, una vez cumplidos dichos requisitos deberán consignar previamente a la audiencia de Ley en billete de depósito o en cheque certificado, a favor de este Tribunal, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, asimismo, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta ...— Por lo anterior, se señalan DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, debiéndose realizar las publicaciones respectivas, en los términos antes ordenados. Sin mas por el momento.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO a 03 de Agosto del 2026
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
RÚBRICA
LIC. ANABELL LEONOR REYES RODRIGUEZ.

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

Secretaría “B”
Exp. No. 1330/2024

EDICTO
SE CONVOCA:

En los autos del juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de SANDOVAL NAVA ANDREA, expediente 1330/2024, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Familiar de la Ciudad de México, mediante proveídos de fechas primero de junio, veinte de mayo y veintinueve de abril, todos de dos mil veintiséis, ordenó la publicación de edictos a fin de notificar a los señores AGUSTÍN JOSÉ RÍOS SANDOVAL y MARTÍN JOSÉ RÍOS SANDOVAL, la tramitación del presente juicio sucesorio, para que en el término de CUARENTA DÍAS a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer los posibles derechos hereditarios que les pudiesen corresponder en la sucesión en la que se actúa.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EN LA CIUDAD DE MÉXICO,
A 17 DE JUNIO DE 2026.
LA C. SECRETARIA CONCILIADORA DEL
JUZGADO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO
FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LICENCIADA GUADALUPE
AZUCENA CASTILLO ESTEFES.

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EDICTO JUDICIAL.

A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HEREDAR
A BAUTISTA MUÑOZ MARIA GUADALUPE

Dentro de los autos del JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BAUTISTA MUÑOZ MARIA GUADALUPE, expediente 48/2026, radicado en este órgano jurisdiccional, la C. Juez dictó un auto de fecha quince de junio de dos mil veintiséis que en su parte conducente dice: “... con fundamento en los artículos 55 y 272-G del Código de Procedimientos Civiles, se regulariza el procedimiento, y se ordena la publicación de edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, en el periódico “DIARIO IMAGEN”, y de la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, anunciando la muerte sin testar de la autora de la sucesión, para que las personas que se crean con derecho a la herencia, se presenten ante la suscrita a deducir los derechos que les pudieran corresponder por la sucesión a bienes de BAUTISTA MUÑOZ MARÍA GUADALUPE BERTHA, en el término de CUARENTA DÍAS, habiéndose presentado la C. BEATRIZ BAUTISTA MUÑOZ, en su calidad de hermana de la de cujus...”.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. REBECA YAZMIN RODRÍGUEZ PUJOL
DOY FE.

EDICTOS, AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES, DICTÁMENES Y CONVOCATORIAS

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO TRIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL.
2025 AÑO, DE MARGARITA MAZA PARADA”

EMPLAZAMIENTO
JUZGADO 33 DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL ORAL., promovido por APEX ADMINISTRATIVO SERVICES AAS, S.A. DE C.V. en contra de **MARÍA TERESA MATILDE GUERRERO IGARTUA**, expediente **177/2025**, el C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, dictó diverso(s) auto(s) que a la letra dice(n):_____

En la Ciudad de México, a veintiocho de febrero del dos mil veinticinco.

... Se tiene presentado a **APEX ADMINISTRATIVO SERVICES AAS, S.A. DE C.V.**, por conducto de ALEJANDRO CASTELLANOS MORENO en su calidad de apoderado legal, carácter que acredita y le es reconocido en términos del instrumento notarial número **48,358 (cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho)** de fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco otorgado ante la fe del notario público número **12** de la Ciudad de México...

... Atento al curso inicial, se tiene a la parte actora demandando en la **VÍA EJECUTIVA MERCANTIL ORAL y en ejercicio de la ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA** de **MARÍA TERESA MATILDE GUERRERO IGARTUA** en su carácter de obligado principal, el **PAGO POR \$1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el resto de prestaciones que se mencionan en el escrito inicial, misma que **SE ADMITE A TRÁMITE** en la vía y forma propuestas con fundamento en los artículos 104 fracción II, 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México; con fundamento en los artículos 1055, 1164, 1390 TER al 1390 TER 15 del Código de Comercio; **en consecuencia, constitúvase el secretario actuario de la adscripción** para que en acto de la diligencia requieran a la parte demandada, efectúe el pago a la parte actora o a quien su derecho represente de la cantidad reclamada, y no haciéndolo en ese momento procédase al embargo de bienes de su propiedad suficientes a garantizar lo reclamado, poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora, y hecho que sea lo anterior, con las copias simples que se exhiben emplácese a la moral demandada, para que en el plazo de **OCHO DÍAS**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1390 ter 6 del Código de Comercio, comparezca a este H. Juzgado a efectuar el pago o a oponer las excepciones.

Por ofrecidas las pruebas que indica la parte actora, reservándose el suscrito a acordar sobre su admisión en el momento procesal oportuno.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1390 Bis 10 del Código de Comercio, se previene a los codemandados para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, apercibida que, de lo contrario, todas las notificaciones le surtirán efectos por medio de Boletín Judicial, atento a lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio.

Se hace notar a las partes que tienen obligación legal de asistir a las audiencias por sí o a través de sus legítimos representantes que gocen de las autorizaciones a que se refiere el párrafo tercero del artículo del Código de Comercio, además de contar con facultades expresas para conciliar ante el suscrito y suscribir, en su caso, el convenio correspondiente, de conformidad con el artículo 1390 BIS 21 del Código de Comercio.

Asimismo, se les informa que al momento de fijar fecha para la celebración de la audiencia preliminar se les apercibirá con la imposición de una multa por la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en caso de inasistencia injustificada de alguna de las partes a la citada diligencia, o bien por el monto actualizado en términos de lo dispuesto por el artículo 1390 BIS 33del ordenamiento invocado.

Se hace del conocimiento de las partes que las determinaciones judiciales que se dicten durante este procedimiento, les surtirán efectos a través de las publicaciones que se realicen en el Boletín Judicial, atento a lo dispuesto en el artículo 1390 BIS 10, excepción hecha de lo establecido en el artículo 1390 BIS 22 del ordenamiento legal en comento.

Se hace del conocimiento a las partes que el presente juicio se tramita conforme al Título Especial del Juicio Oral Mercantil, por lo que en términos de lo dispuesto en los artículos 1390 Bis 2 y 1390 Bis 9 del Código de Comercio, deberá imperar el principio de oralidad, por lo que las promociones de las partes materiales deberán formularse oralmente durante las audiencias, ya que una vez señalada fecha para audiencia preliminar y hasta que se dicte sentencia, no se acordarán de conformidad las promociones que se presenten por escrito, con excepción de las que se mencionan en los diversos numeral 1390 Bis 6 y 1390 Bis 13 del mismo ordenamiento legal y las que señale en su caso el capítulo de juicios orales.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 1390 Bis-10 del Código de Comercio, en relación con el diverso 1390 Bis-22 del mismo ordenamiento legal, todas las determinaciones en el juicio les serán notificadas conforme a las reglas de las notificaciones no personales, salvo las dictadas en las audiencias, mismas que se tendrán por notificadas en ese mismo acto.

PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS

Ahora bien, atento a la petición efectuada en el escrito inicial, resulta necesario precisar que en la legislación mercantil sólo se prevén dos medidas cautelares o providencias precautorias, que son; a) la radicación de personas y b) la retención de bienes, como se advierte de lo establecido en el artículo 1168 del Código de Comercio, que señala:

“Artículo 1168.- En los juicios mercantiles únicamente podrán dictarse las medidas cautelares o providencias precautorias, previstas en este Código, y que son las siguientes:

I. Radicación de persona, cuando hubiere temor fundado de que se ausente u oculte la persona contra quien deba promoverse o se haya promovido una demanda. Dicha medida únicamente tendrá los efectos previstos en el artículo 1173 de este Código;

II. Retención de bienes, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando exista temor fundado de que los bienes que se hayan consignado como garantía o respecto de los cuales se vaya a ejercitar una acción real, se dispongan, oculten, dilapiden, enajenen o sean insuficientes, y

b) Tratándose de acciones personales, siempre que la persona contra quien se pida no tuviere otros bienes que aquellos en que se ha de practicar la

diligencia, y exista temor fundado de que los disponga, oculte, dilapide o enajene.

En los supuestos a que se refiere esta fracción, si los bienes consisten en dinero en efectivo o en depósito en instituciones de crédito, u otros bienes fungibles, se presumirá, para los efectos de este artículo, el riesgo de que los mismos sean dispuestos, ocultados o dilapidados, salvo que el afectado con la medida garantice el monto del adeudo.

Tratándose de la retención de bienes cuya titularidad o propiedad sea susceptible de inscripción en algún registro público, el Juez ordenará que se haga la anotación sobre el mismo.”

Así las cosas, atendiendo el suscrito al contenido del escrito inicial advierte, que la providencia solicitada es relativa a la **retención de bienes** prevista en la fracción II del artículo 1168 del Código de Comercio, sin embargo se precisa, que el presente proveído sólo se avocará al estudio de la hipótesis señalada en el inciso b) de la fracción II del artículo 1168 de la legislación mencionada, en virtud de que la diversa hipótesis identificada con el inciso a), únicamente resulta aplicable para el aseguramiento de bienes consignados en garantía o respecto de los cuales se vaya a ejercitar una acción real, y al no desprenderse del contenido del escrito inicial y de los documentos exhibidos con el mismo, que los bienes respecto de los cuales se solicita la providencia precautoria, hayan sido otorgados en garantía para el cumplimiento del contrato exhibido con el escrito inicial, o que sobre los mismos se ejercitará una acción real atendiendo a su naturaleza jurídica, en consecuencia no se hace estudio alguno sobre dicha hipótesis.

Precisado el supuesto normativo, en la especie el inciso b) de la fracción II del numeral 1168 del Código de Comercio, que establece la providencia precautoria consistente en la retención de bienes, tratándose de acciones personales, resulta necesario probar dos elementos esenciales a saber: **Que la persona contra quien se pida no tuviere otros bienes que aquellos en que se ha de practicar la diligencia; y que exista temor fundado de que los disponga, oculte, dilapide o enajene.** Además, deberá cumplir con los requisitos que señala el artículo 1175 de ordenamiento legal antes citado.

“Artículo 1175.- El juez deberá decretar de plano la retención de bienes, cuando el que lo pide cumpla con los siguientes requisitos:

I. Pruebe la existencia de un crédito líquido y exigible a su favor;

II. Exprese el valor de las prestaciones o el de la cosa que se reclama, designando ésta con toda precisión;

III. Manifieste, bajo protesta de decir verdad, las razones por las cuales tenga temor fundado de que los bienes consignados como garantía o respecto de los cuales se vaya a ejercitar la acción real serán ocultados, dilapidados, dispuestos o enajenados. En caso de que dichos bienes sean insuficientes para garantizar el adeudo, deberá acreditarlo con el avalúo o las constancias respectivas;

IV. Tratándose de acciones personales, manifieste bajo protesta de decir verdad que el deudor no tiene otros bienes conocidos que aquellos en que se ha de practicar la diligencia. Asimismo, deberá expresar las razones por las que exista temor fundado de que el deudor oculte, dilapide o enajene dichos bienes, salvo que se trate de dinero en efectivo o en depósito en instituciones de crédito, o de otros bienes fungibles, y

V. Garantice los daños y perjuicios que pueda ocasionar la medida precautoria al deudor, en el caso de que no se presente la demanda dentro del plazo previsto en este Código o bien porque promovida la demanda, sea absuelta su contraparte.

El monto de la garantía deberá ser determinado por el juez prudentemente, con base en la información que se le proporcione y cuidando que la misma.”

En ese tenor, la **liquidez** del crédito significa su expresión numérica, en cantidad determinada, o como resultado de cálculos aritméticos sumamente sencillos, que puedan elaborarse con los elementos consignados claramente en la documentación; y la **exigibilidad** surge cuando se satisfacen todos los elementos previstos por la ley o las partes, para que el crédito deba ser pagado, sin que esté de por medio un plazo dudoso o no cumplido, se pueda desprender de la documentación una condición de cualquier clase, o se adviertan hechos susceptibles de oponerse válidamente al acreedor.

Precisándose que, cuando se solicita una medida precautoria se debe demostrar la existencia de un crédito líquido y exigible a su favor, aunque **no con la misma contundencia que se requiere para demostrar una acción, ya que no es necesario acreditar con documento fehaciente el derecho, puesto que ésta es una cuestión de fondo que se analizará una vez que se decida sobre la controversia.**

A ese respecto, cabe señalar que, el promovente exhibió con su escrito inicial de demanda **treinta y seis pagarés**, con los cuales se advierte que se satisfacen los elementos previstos por la ley, para que el **monto reclamado no pueda rehusarse para su pago, sin que se desprenda de la documentación exhibida un plazo no cumplido, aunado que se encuentra determinado en cantidad líquida, expresando el valor de las prestaciones.**

Establecido lo anterior, se determina que, de la literalidad del curso de cuenta, se desprende que se señaló **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los presuntos deudores **no tienen otros bienes conocidos, diversos a los señalados para la retención,** y se expresaron las razones por las que existe temor fundado de que el deudor oculte, dilapide o enajene dichos bienes.

Toda vez que respecto de tal solicitud se reunieron los requisitos exigidos por la ley, **SE ADMITEN A TRÁMITE**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1168 fracción II, 1175, 1176, 1177, 1179, 1181 y 1182 del Código de Comercio.

Por lo anterior, **gírese oficio correspondiente** al TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES a través del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridades (SIARA), para que por su conducto haga del conocimiento a todas y cada una de las instituciones de crédito y/o financieras que forman parte del Sistema financiero mexicano que, como medida cautelar se sirvan retener dinero, a nombre de la presunta deudora **MARÍA TERESA MATILDE GUERRERO IGARTUA**, en su

carácter de suscriptora con **Registro Federal de Contribuyentes: GUIT760611DT9**, hasta por la cantidad de **\$1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que la parte promovente asegura es la adeudada por las referidas personas al momento de promover las presentes providencias; debiendo informar a este Juzgado a la brevedad el cumplimiento que hayan dado a esta orden.

Apercibiendo a las referidas instituciones bancarias que en caso de no retener las cantidades hasta por el monto señalado, existiendo fondos, se harán acreedoras de doble pago en caso de desobediencia en términos de lo preceptuado en el artículo 547 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Lo anterior en el entendido que se deberán autorizar depósitos en las cuentas aseguradas.

Dicha medida precautoria surtirá efectos y se ejecutará en consecuencia, siempre que **previamente** la promovente otorgue garantía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1175 fracción V del Código de Comercio, a fin de garantizar los posibles daños y perjuicios que puedan ocasionar las medidas precautorias a los deudores, por lo que se determina fijar como garantía a cargo de **APEX ADMINISTRATIVO SERVICES AAS, S.A. DE C.V.**, las siguientes cantidades:

1) **POR DAÑOS** la cantidad de **\$1,305.00 (MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)** cálculo que se obtuvo de tomar el índice Nacional de Precios al Consumidor consultada en la página oficial del Banco de México <https://www.inegi.org.mx/app/indicesdepresios/> calculado **raínlacion.aspx**, el cual ascendió a **0.29%** (**cero punto veintinueve por ciento**) porcentaje que multiplicado por la cantidad de **\$1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que corresponde al valor de las prestaciones y que indica el promovente en sus hechos, se obtiene la cantidad de **\$5,220 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** que a su vez dividido entre doce, se obtiene la cantidad de **\$435.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, la cual multiplicada a su vez por los probables tres meses que dura la providencia precautoria, se obtiene la cantidad indicada por concepto de los posibles daños que se pudieran ocasionar.

2) **POR PERJUICIOS** la cantidad de **\$43,891.20 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 20/100 M.N.)**, cálculo que se obtuvo de tomar como base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio TIEE, que emite el Banco de México a veintiocho días en su página oficial de <http://www.banxico.org.mx/portal-mercado-valores/index.html>, para el día **(27-02-25)**, la cual asciende a la cantidad de **9.7538%** (nueve punto siete mil quinientos treinta y ocho por ciento), porcentaje que dividido entre doce se obtiene **0.8128%** (cero punto ocho mil ciento veintiocho por ciento), porcentaje que multiplicado por la cantidad de **\$1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que corresponde al valor de las prestaciones, se obtiene la cantidad de **\$14,630.40 (CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 40/100 M.N.)** que multiplicada a su vez por los probables tres meses que dura la providencia precautoria, se obtiene la cantidad de **\$43,891.20 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 20/100 M.N.)** que se fija por concepto de posibles perjuicios que se pudieran ocasionar.

Sumando ambos conceptos, se obtiene un total por la cantidad de **\$45,196.20 (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.)**, para el caso de que se causen daños y perjuicios a los deudores por la no presentación de la demanda en el término señalado o porque promovida la demanda sean absueltos los deudores.

Apercibiendo a las referidas instituciones bancarias que en caso de no retener las cantidades hasta por el monto señalado, existiendo fondos, se harán acreedoras de doble pago en caso de desobediencia en términos de lo preceptuado en el artículo 547 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, de aplicación supletoria al Código de Comercio. Así también existiendo fondos en dichas instituciones se les requiere para que no permitan el retiro de dichos recursos sin embargo se permita el depósito de dinero en dichas cuentas.

Garantía que podrá ser satisfecha mediante fianza o billete de depósito expedido por el Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo o por cualquier otro medio de garantía previsto por la Ley.

En aras de garantizar el derecho fundamental de igualdad procesal y de acceso a la justicia, no sólo pronta y expedita sino efectiva, se requiere a las partes para que de encontrarse en alguno de los supuestos normativos previstos el numeral 1390 Bis 3 del Código de Comercio, o bien en el caso de que padezcan alguna disminución sensorial que limite su derecho de defensa, o pertenezcan a algún grupo vulnerable en mérito de ser adulto mayor o pertenecer a un grupo étnico, o cualquier otro; lo informen con la debida oportunidad a este Juzgado a fin de que les brinde apoyo en consideración a sus circunstancias específicas y con ello poder implementar y conducir un proceso sensible a las necesidades de los justiciables, ello en observación estricta al derecho fundamental de las personas a contar con un acceso pleno a la tutela jurisdiccional, con fundamento en los artículos 1º y 17 Constitucionales, 1º, 8º y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Asimismo, dígase a las partes, que de conformidad a la circular número 49/2012 de fecha nueve de octubre del dos mil doce relativo al acuerdo plenario 42-40/2012 emitido por el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, de fecha veinticinco de septiembre del dos mil doce, se estableció que en los mismos términos en que las partes tienen derecho a consultar el expediente y a que se les expidan copias pueden hacer uso del escáner, cámaras fotográficas, grabadoras de sonido, lectores láser o cualquier otro similar, en consecuencia atendiendo a que por la expedición de copias se debe asentar razón para constancia en términos del artículo 1067 del Código de Comercio, y de que el uso de los medios electrónicos se debe hacer en los mismos términos, es por lo que se **faculta a las partes para hacer uso de medios electrónicos, sin embargo** deberá asentar razón para constancia, toda vez que ello implica una copia de las constancias en un medio electrónico.

NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ TRIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL, LICENCIADO VÍCTOR HUGO QUIROZ BAUTISTA, ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO JONATHAN RAYA PALACIOS, con quien actúa, autoriza y da fe. DOY FE.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A”

LIC. JONATHAN RAYA PALACIOS

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Familiar Del Distrito Judicial De Zaragoza, Zacatelco, Tlax.

CONVOCANSE, A QUIENES SE CREAN CON DERECHO a la sucesión intestamentaria, a bienes de **DANIEL PÉREZ CALVA**, denunciado por **ERNESTINA PÉREZ PÉREZ y URIEL PÉREZ PÉREZ**; falleció el De Cujus en Avenida Tláhuac 4866, Colonia San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, presentarse dentro del término de treinta días hábiles, a partir de la última publicación del presente edicto a deducir sus derechos. Expediente número 282/2021.

ATENTAMENTE

Zacatelco, Tlaxcala; 27 de enero de 2026
DILIGENCIARIA DEL JUZGADO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA.

RÚBRICA
LICENCIADA LIZBETH MEJORADA SOSA.

PUBLICAR: En el periódico Oficial de la Ciudad de México, tres edictos dentro del término de treinta días hábiles, de diez en diez. PUBLICAR: En el periódico de mayor circulación de la Ciudad de México, tres edictos dentro del término de treinta días hábiles, de diez en diez. PUBLICAR: En el tablero de las Oficinas de la Delegación de Iztapalapa, Ciudad de México, tres edictos dentro del término de treinta días hábiles, de diez en diez PUBLICAR: Estrados del Juzgado Competente de la Ciudad de México, por el término de treinta días, de diez en diez.

NOTA. Edictos que deberán ser publicados en días hábiles.

EDICTO

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México, Juzgado Décimo Sexto de lo Civil.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de LIZBETH SALGADO HERNANDEZ. Expediente número **757/2021**. En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas cuatro de marzo y su aclaratorio de veintiocho de abril, el de siete de julio y su aclaratorio nueve de Julio de dos mil veintiséis, el C. Juez ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada LIZBETH SALGADO HERNANDEZ, por medio de edictos, en la siguiente forma: Se ordena emplazar por edictos a la tercera interesada LIZBETH SALGADO HERNANDEZ, que se publicaran en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN y en el periódico DIARIO IMAGEN de TRES VECES de siete en siete días hábiles, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a efecto de que comparezca ante el DECIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, en el AMPARO DIRECTO D.C. 340/2026, para que dentro del término de QUINCE DÍAS, pueda expresar alegatos de su parte, o en su caso promover amparo adhesivo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley de Amparo, en relación con el acuerdo número 41 - 39/2013 emitido por el Pleno de la Judicatura del Distrito Federal, que a la letra dice: “Por lo tanto, con fundamento en lo establecido en el artículo 181 de la Ley de Amparo, quedan emplazadas para comparecer ante la Autoridad de Amparo a expresar alegatos o en su caso, promover amparo adhesivo dentro del término de QUINCE DÍAS.”.

CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE JULIO DE 2026.
LIC. NORBERTO DIAZ ORTIZ.

RÚBRICA
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO EN LA CIUDAD DE MEXICO.

EDICTOS, AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES, DICTÁMENES Y CONVOCATORIAS

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL.

“2026, Año de Margarita Maza Parada.”

EDICTO

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL.

SEÑOR (A): JAIME DEL ANGEL SILVEYRA TORRES.

En el expediente número 816/2023 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SILVEYRA LÓPEZ NORMA GRACIELA, en contra de JAIME DEL ANGEL SILVEYRA TORRES, el C. Juez Interino Trigésimo Segundo de lo Civil, Licenciado ROBERTO LANDA ARENAS dictó un auto de fecha veinte de agosto de dos mil veintiséis. —

— Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora, con el que se tienen por hechas las manifestaciones a que se contrae el escrito de cuenta, visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se desprenden que se han enviado oficios de localización del demandado JAIME DEL ANGEL SILVEYRA TORRES, como lo solicitó, con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, se ordena efectuar el emplazamiento del demandado antes mencionado a través de edictos, que habrán de publicarse en el Boletín Judicial, así como en el periódico “DIARIO IMAGEN”. POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, debiendo mediar entre cada publicación DOS DÍAS HÁBILES. Haciéndoles del conocimiento que cuenta con el término de TREINTA DÍAS para contestar demanda y oponer excepciones y defensas, además deberá designar domicilio en esta Ciudad de México para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones le surtirán por Boletín Judicial, ello de conformidad a lo previsto en el artículo 637 del Código en cita, exceptuando las previstas en el artículo 639 del mismo ordenamiento. Quedan a su disposición en el local de la Secretaría de este Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Norte, Sexto Piso. Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, las copias de traslado de la demanda y para el mejor entendimiento del emplazamiento es de hacerle del conocimiento que las prestaciones que se le reclaman:

PRESTACIONES

- 1.- LA DESOCUPACION Y ENTREGA INMEDIATA DE LA BIEN INMUEBLE ANTES MENCIONADO.
 - 2.-LA DECLARACIÓN, EN SENTENCIA DEFINITIVA, en el sentido de que, LA QUE SUSCRIBE ES PROPIETARIA, del inmueble ubicado en: CALLE ORIENTE 180, MANZANA 107, LOTE 7, NÚMERO 133. COLONIA MOCTEZUMA 2DA SECCION, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA. C.P. 15630, CIUDAD DE MEXICO.
 - 3.- LA DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD del C. JAIME DEL ANGEL SILVEYRA TORRES, para que ante esta autoridad se interrogue y manifieste bajo qué calidad de posesión se encuentra habitando mi propiedad, el cual bajo un cuestionario que oportunamente se le formulara por conducto de este H. Juzgado y que se referirá a la calidad de su posesión o tenencia de dicha propiedad.
 - 4.- LA ENTREGA QUE DEBERA HACER el hoy demandado el C. JAIME DEL ANGEL SILVEYRA TORRES y/o DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN HABITANDO la casa y/o terreno antes mencionado con sus frutos y accesiones, propiedad de la suscrita.
 - 5.- EL PAGO DEL VALOR DE LOS MENOSCABOS, que han sufrido la casa ubicada en. CALLE ORIENTE 180, MANZANA 107, LOTE 7, NÚMERO 133, COLONIA MOCTEZUMA 2DA SECCION, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15630, CIUDAD DE MEXICO, propiedad que ha estado en su poder sin consentimiento alguno de la suscrita.
 - 6.-EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, derivados de su posesión ilícita de la propiedad ubicada en: CALLE ORIENTE 180, MANZANA 107. LOTE 7. NUMERO 133, COLONIA MOCTEZUMA 2DA SECCION, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15630, CIUDAD DE MEXICO, sin consentimiento alguno de la suscrita y de forma ilegal.
 - 7.-EL DESALOGO, DESOCUPACION INMEDIATA Y DEFINITIVA DE DICHA PROPIEDAD de quien o de quienes se encuentren habitando dicha propiedad de forma ilícita y que de la cual se desconoce bajo qué calidad se encuentran ocupándola, desalojo de la propiedad ubicada en: CALLE ORIENTE 180, MANZANA 107, LOTE 7, NÚMERO 133, COLONIA MOCTEZUMA 2DA SECCION, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA. C.P. 15630. CIUDAD DE MEXICO.
 - 8.- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS que el presente juicio origine hasta su total terminación.
- Asimismo, se dictó auto admisorio de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés que en su parte conducente a la letra dice:” ... Se tiene por desahoga la prevención ordenada por auto de fecha nueve de agosto que transcurre, se acuerda en los siguientes términos: Se tiene por presentado a NORMA GRACIELA SILVEYRA LOPEZ por su propio derecho demandando en la vía ORDINARIA CIVIL de JAIME DEL ANGEL SILVEYRA TORRES, las prestaciones que se indican. Con fundamento en los artículos 255, 256 y 259 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, se admite la demanda en la vía y forma propuesta. Con las copias simples que se acompañan para traslado, mediante notificación personal emplácese al demandado para que dentro del término de QUINCE DÍAS conteste a la demanda y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado, apercibida que en caso de no señalarlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por Boletín Judicial...”.

Ciudad de México, 24 de Agosto de 2026
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”
LIC. GUADALUPE PÉREZ PALMA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, DEBIENDO MEDIAR ENTRA CADA PUBLICACIÓN DOS DÍAS HÁBILES. EN EL BOLETIN JUDICIAL.

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO DÉCIMO CUARTO EN MATERIA CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE TUTELA DE DERECHOS HUMANOS.

Juz: 14º en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos.
Exp.: 186/2023
Sria.: “B”.

EDICTO.

REQUERIMIENTO DE PAGO, EMBARGO Y EMPLAZAMIENTO A:
ROMEO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

En auto de fecha once de agosto de dos mil veintiséis, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL ORAL promovido por MANOHAY MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ROMEO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Expediente Número 186/2023, el C. Juez Décimo Cuarto en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México, ordenó mediante publicación de EDICTOS notificar al demandado ROMEO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ para que, comparezca a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS en el local del Juzgado ubicado en el piso 8, de la Avenida Patriotismo número 230, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. C. P. 03800, a fin de llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento bajo el siguiente orden:

1. Se requerirá al demandado ROMEO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ para que comparezca personalmente, el día y hora señalados, con la finalidad de que haga pago a la actora de la cantidad de **\$1,405,452.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, por concepto de suerte principal, mas accesorios.

EN LOS SIGUIENTES HORARIOS:

A) A las **DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS**, se le requerirá de pago, en el caso de que no comparezca o compareciendo no haga pago, a las **DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS** deberá señalar bienes de su propiedad, en caso de no hacerlo o que esté ausente, a las **DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS** la actora señalará bienes para embargo.

2. Una vez realizado el requerimiento de pago, y en su caso el embargo, se procederá de inmediato por el C. Actuario a su emplazamiento y se dejará a su disposición en el local de éste juzgado, copia simple de la cédula de notificación, así como de la copia simple de la diligencia practicada para que la recoja cuando convenga a sus intereses. Por lo que, se les requiere para que, al momento de dar contestación a la demanda, señale domicilio dentro de la jurisdicción de este juzgado, apercibido que, para el caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones le surtirá efectos por Boletín Judicial.

Las prestaciones que se le reclaman en este juicio son: el pago de la cantidad de **\$1,405,452.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, por concepto de suerte principal, que corresponde a la suma de 37 Títulos de Crédito, de fecha **QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE**. B) El pago de los **Intereses moratorios mensuales al 0.9%**, a partir de la fecha que se incurrió en mora. C) El pago de los gastos y costas que se origin por la tramitación de la presente demanda, hasta la terminación de la misma.

Se hace de su conocimiento que deben presentarse dentro del término de **TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados del día siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la secretaria de acuerdos de este juzgado las copias de traslado respectivas, con el apercibimiento que, de no hacerlo así, **se seguirá el juicio en su rebeldía**.

Ciudad de México, a 12 de agosto del 2026.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. SILVIA SOTO ESCALANTE.

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO QUINGUAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL.

JDO. 57 CIVIL
SRIA “B”.
EXP: 952/2024

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“2026, Año de Margarita Maza Parada”
Juzgado 57º de lo Civil

EDICTO

En los autos relativos al juicio **ESPECIAL DE FIANZAS CON PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS** promovido por **LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V.**, en contra de **MANUFACTURAS METALICAS DEL CENTRO RGAMEX, S.A. DE C.V., IDENTIDAD ESPACIAL, S.A. DE C.V., RENE GONZALEZ AVILA y JOSE ALFONSO AVALOS MARTINEZ**, expediente número **952/2024**, el C. Juez ha dictado auto que a letra señala: —

“CIUDAD DE MÉXICO, A DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. —

Agréguese a sus autos la promoción presentada a través de la plataforma Sistema Integral de Gestión Judicial por el apoderado legal de la parte actora. - Por hechas sus manifestaciones, como lo solicita y visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, de las que se desprende que después de haber girado oficios de localización no se logró obtener el domicilio de los demandados MANUFACTURAS METÁLICAS DEL CENTRO RGAMEX, SA. DE C.V.; IDENTIDAD ESPACIAL S.A. DE C.V.; RENE GONZALEZ AVILA y JOSE ALFONSO AVALOS MARTINEZ, en consecuencia, procede realizar el emplazamiento a **juicio en la vía ESPECIAL DE FIANZAS**, de **MANUFACTURAS METÁLICAS DEL CENTRO RGAMEX, SA. DE C.V.; IDENTIDAD ESPACIAL S.A. DE C.V.; RENE GONZALEZ AVILA y JOSE ALFONSO AVALOS MARTINEZ**, en términos de lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico “**DIARIO IMAGEN**”, haciéndole saber que deberá presentarse de manera personal, dentro de un término de TREINTA DÍAS HÁBILES, a partir de la última publicación, al local de este Juzgado para que recoja las copias de traslado y en un término de CINCO DÍAS, de contestación a la demanda incoada en su contra y oponga excepciones y defensas si tuviere; en el entendido que el término de CINCO DÍAS comenzará a correr a partir del día siguiente en que comparezca a recibir las copias de traslado o concluya el término de treinta días concedidos para tal fin, se previene a la demanda, para que señale domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones dentro de esta jurisdicción, apercibida que, en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se harán por el Boletín Judicial, salvo que otra cosa se prevenga u ordene, como lo establece el artículo 1069 del Código antes citado, quedando a su disposición en esta Secretaría “B”, las copias de traslado, debiendo insertarse en el edicto un extracto del auto admisorio de demanda. - **Notifíquese.**- Lo proveyó y firma el C. Juez del Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil de Proceso Escrito Maestro NOE ABARCA MUNGUÍA, en unión de la C. Secretaria de acuerdos “B” Licenciada Karime Ivonne González Ramírez, que autoriza y da fe- DOY FE.”

“CIUDAD DE MÉXICO A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. Se provee el escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Se tiene por presentado a **LIBERTY FIANZAS S.A. DE C.V.**, por conducto de su apoderado ISIDRO GIL LARIOS, personalidad que se les reconoce en términos del testimonio notarial que en copia certificada adjunta, por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones... Se tiene al promovente demandando en la vía **ESPECIAL DE FIANZAS** de **MANUFACTURAS METÁLICAS DEL CENTRO RGAMEX, SA. DE C.V.; IDENTIDAD ESPACIAL S.A. DE C.V.; RENE GONZALEZ AVILA y JOSE ALFONSO AVALOS MARTINEZ**, la constitución de prenda, hipoteca o fideicomiso con motivo de la **emisión de las pólizas de fianzas número 2223501-22, 223501-23**, demanda que se admite a trámite con fundamento en lo dispuesto por los artículos **280, 284, 285** y demás relativos de la ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por lo que emplace a la enjuiciada concediéndole un término de **CINCO DÍAS**, para que conteste la demanda...”

LA SECRETARIA DE ACUERDOS “B” DEL JUZGADO
QUINGUAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICENCIADA KARIME IVONNE GONZÁLEZ RAMÍREZ

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.

“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en autos **nueve de julio del dos mil veintiséis, dictado en los autos del juicio INTENTATORIO A BIENES DE MEDRANO SÁNCHEZ ALFREDO, expediente 783/2021**, giro a usted el presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, **SE ORDENADA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS**, por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS**, en el BOLETÍN JUDICIAL y en el “DIARIO IMAGEN”, anunciándose la muerte sin testar de la autora de la sucesión, así como los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que comparezcan al local de este Juzgado a reclamar lo que a su derecho convenga, dentro del término de **CUARENTA DÍAS**, contados a partir de la última publicación; y tomando en consideración que a foja 43 de autos, obra el testamento que en su momento otorgó la señora madre del de cujus, en el que indicó que procreó ocho hijos; advirtiéndose que en el juicio que nos ocupa no se tiene noticia respecto de los CC. Alberto, Arturo y Esperanza, todos de apellidos Medrano Sánchez, se **REQUIERE** a los denunciante a fin de que informen el domicilio en que puedan ser notificados o bien, acrediten los motivos por los cuales no se informó de su lazo de parentesco.

Reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE JULIO DE 2026.

SECRETARIA DE ACUERDOS “A” DEL
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LIC. JUAN GUADALUPE MORENO GALVÁN

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL.

“2026 AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

EDICTO

En los autos de la VÍA DE APREMIO, promovido por GARCÍA GARCÍA PATRICIA, en contra de FRANCISCO KOHLMANN PEREZ Y KOPERCORP INC S.A DE C.V., expediente número 328/2024, Secretaria “B”, EL JUEZ INTERINO TRIGÉSIMO QUINTO CIVIL DE PROCESO ESCRITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, dictó un auto que en su parte conducente dice:

CIUDAD DE MÉXICO, A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA GONZÁLEZ, mandataria judicial de la parte actora, (...) se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del Bien Inmueble ubicado en: AVENIDA LOPE DE VEGA, NÚMERO 22, (ACTUALMENTE 111), OFICINA SEGUNDO PISO, COLONIA CHAPULTEPEC MORALES, CÓDIGO POSTAL 11570, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, siendo el precio de remate el del avalúo del perito de la parte actora, que corresponde a la cantidad total de \$14 ‘231,980.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), tomando solo en consideración el cincuenta por ciento siendo esta la cantidad de \$7 ‘115,990.00 (SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal en términos de lo prescrito por el artículo 573 del Código Procesal de la Materia, la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble litigioso citado con antelación. En tal virtud, Publíquense los Edictos de Estilo, convocando postores, por una sola ocasión, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate CINCO DÍAS HÁBILES, en los TABLEROS DE AVISO DE ÉSTE JUZGADO, EN LOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO “DIARIO IMAGEN”. Para tomar parte en la subasta los licitadores interesados, deberán consignar previamente por cualquiera de los medios autorizados por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas (...) NOTIFIQUESE. -Lo proveyó y firma el C. Juez Interino Trigésimo Quinto de lo Civil, Licenciado ROBERTO YÁÑEZ QUIROZ, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos “B” Licenciado RODRIGO FLORES REYNA. Doy fe.

ATENTAMENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE AGOSTO DE 2026.
SECRETARIO DE ACUERDOS “B”
JUZGADO 35º CIVIL DE PROCESO ESCRITO
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LIC. RODRIGO FLORES REYNA.

Querétaro, punto de encuentro por el fortalecimiento de la justicia en México

- Representantes de los 32 Poderes Judiciales participaron en la Tercera Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conatrib

Querétaro se convirtió en la sede de la justicia en México al recibir a representantes de los 32 Poderes Judiciales del país durante la Tercera Asamblea Plenaria Ordinaria de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (Conatrib).

La ceremonia fue encabezada por el Presidente de la Conatrib y magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México, Dr. Rafael Guerra Álvarez, con la anfitrionía del Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de Querétaro, Dr. Braulio Guerra Urbiola, la presencia del gobernador del estado, Mauricio Kuri González y del Presidente de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura, Dip. Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz.

Durante su mensaje de bienvenida, el Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de Querétaro, Dr. Braulio Guerra Urbiola, destacó la importancia de fortalecer la colaboración entre las instituciones de justicia del país, preservando siempre su autonomía e independencia:

“Hoy México necesita Poderes Judiciales capaces de dialogar sin renunciar a su autonomía; capaces de cooperar sin perder su independencia; y capaces de evolucionar sin abandonar los principios que justifican su existencia.”

Por su parte, el magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México y Presidente de la Conatrib, Dr. Rafael Guerra Álvarez, expresó que en este encuentro reside “nuestra



Se llevó a cabo en Querétaro la Tercera Asamblea Plenaria Ordinaria de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.

fuerza, somos distintos poderes judiciales, pero formamos una misma continuidad de propósito al servicio de México”. Exhortó a todas y todos a reflexionar en su actuar ante quien, buscando la justicia, se encuentre en un estado vulnerable y con la esperanza de ser escuchado, pues la justicia debe ser cercana, humana y efectiva.

Guerra Álvarez señaló que “Las instituciones nacionales no se construyen únicamente en los momentos sobresalientes. Se construyen también en la disciplina de volver a encontrarnos, mantener abierto el diálogo y recordar que ninguno de nosotros ejerce la justicia en soledad.” Por ello, la Asamblea de los Poderes Judiciales en Querétaro reafir-



El magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México y Presidente de la Conatrib, Dr. Rafael Guerra Álvarez, exhortó a todas y todos a reflexionar en su actuar ante quien, buscando la justicia, se encuentre en un estado vulnerable y con la esperanza de ser escuchado.

ma que la verdadera grandeza de la justicia no radica en los poderosos, sino en el

compromiso de atender con dignidad, hospitalidad y empatía a las personas más vul-

nerables y desposeídas.

Finalmente, el Gobernador del Estado de Querétaro,

Lic. Mauricio Kuri González, hizo un llamado a reafirmar, desde Querétaro, la defensa de los principios que sostienen nuestra vida democrática: “Desde Querétaro, elevemos una sola voz: ¡el Estado de Derecho no es negociable! ¡Y el acceso a la justicia, tampoco!”

Que esta Asamblea nos sirva para compartir lo que funciona, aprender de lo que debemos mejorar y construir juntos mejores respuestas para la ciudadanía.

La jornada destacó la importancia del diálogo institucional y la colaboración entre los Poderes Judiciales del país, así en el marco de este encuentro se desarrollaron los trabajos de la Tercera Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conatrib Querétaro, espacio nacional que reúne a las y los titulares de los Poderes Judiciales locales para propiciar el intercambio de experiencias, el análisis de los retos comunes y el fortalecimiento de la impartición de justicia en México.

Al acto protocolario que tuvo como sede el Teatro de la República, recinto emblemático de la historia nacional y escenario de acontecimientos fundamentales para la vida política y constitucional de México; asistieron autoridades de los distintos órdenes de gobierno, así como magistradas, magistrados, senadoras, senadores, juezas, jueces, integrantes de barras y colegios de abogados, representantes de instituciones públicas, academia y miembros de la comunidad jurídica.

Buenas prácticas de gobierno local

Reconocimiento a Naucalpan por su reingeniería financiera

Naucalpan, Méx.- Por segundo año consecutivo, el gobierno encabezado por el alcalde Isaac Montoya fue reconocido por la revista Alcaldes de México por sus buenas prácticas de gobierno local, en esta ocasión por la implementación de una reingeniería financiera que permitió recuperar la capacidad de inversión del municipio y traducirla en mejores obras y servicios públicos para la población.

El reconocimiento, recibido por la Tesorera Municipal, Claudia Oyoque, en representación del presidente municipal, destaca una estrategia basada en la disciplina financiera y la reorientación del gasto público para atender las necesidades de las comunidades, reducir rezagos y fortalecer la inversión en infraestructura.

De acuerdo con Alcaldes de México, en Naucalpan las finanzas públicas se han convertido



El gobierno encabezado por Isaac Montoya fue reconocido por la revista Alcaldes de México por sus buenas prácticas de gobierno local.

en una herramienta para recuperar la capacidad de inversión y generar mejores condiciones para las familias, particularmente a través del programa Huellas

de la Transformación, que concentra acciones de recuperación urbana y atención de las necesidades prioritarias de las comunidades.

Carlos Javier Álvarez Cárdenas manifestó su satisfacción de haber cumplido, después de dos años de estar al frente de la corporación.



Se transforma a sus 80 años

Regulariza Cusaem sus adeudos y gestionan convenio con el Iseemym

Lerma, Méx.- A 80 años de su creación, CUSAEM se transforma en una institución comprometida por velar el bienestar, salarios y prestaciones de quienes ganan menos, así como por establecer un tabulador, una ruta profesional que incluye disciplina, adiestramiento, capacitación, eva-

luación y certificación.

Se cumplen 8 décadas de los Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México (CUSAEM) y su titular, Carlos Javier Álvarez Cárdenas, manifestó su satisfacción de haber cumplido, después de dos años de estar al frente de la corporación, varias de las metas que

se ha propuesto su administración. Entre ellas, el haber logrado un convenio de pago de adeudos con el ISSEMyM, la regularización y atención de los débitos ante el SAT, mediante acciones encaminadas a restablecer y mantener en orden, las obligaciones fiscales de la institución.

Inicia Tlalnepantla operativo contra robo de autopartes



Tlalnepantla, Méx.- El gobierno de Raciél Pérez Cruz llevó a cabo un operativo conjunto con autoridades estatales y municipales, con el propósito de fortalecer la seguridad y combatir el robo de vehículos. En este operativo participan, por parte del gobierno federal, la Guardia Nacional y Sedena; por el gobierno del Estado de México, la Policía Estatal y la Fiscalía de Recuperación de Vehículos; mientras que en el ámbito municipal intervienen las corporaciones de Tlalnepantla, Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli.

Circuito Morelia Norte

Ecatepec arrancó repavimentación de vialidades en Jardines de Morelos

Ecatepec, Méx.- El gobierno municipal inició la repavimentación de Circuito Morelia Norte, una de las vialidades principales del fraccionamiento Jardines de Morelos Quinta Sección, comunidad en la que suman más de 2.1 kilómetros de avenidas rehabilitadas, tras más de dos décadas de abandono.

“Es histórico lo que estamos haciendo, ustedes lo saben, lo perciben y ya lo empezaron a sentir”, afirmó la alcaldesa Azucena Cisneros Coss al dar el banderazo de inicio de la obra, que se realiza con el tren de pavimentación que donó a Ecatepec la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Agregó: “Estamos trabajando a marchas forzadas, convulsionando el gobierno lo más que podemos. Trabajamos de noche con más de 30 brigadas de bacheo, tanto en la zona de Valle de Aragón, de este lado estamos en todo Jardines de Morelos. Ya llevamos más de 10 colonias integrales en el tema del bacheo”.

Cisneros Coss reiteró que Ecatepec padece décadas de rezago debido a gobiernos que olvidaron las comunidades, lo que llenó de es-



La alcaldesa Azucena Cisneros Coss dio el banderazo de inicio de la obra de repavimentación del Circuito Morelia Norte, del fraccionamiento Jardines de Morelos Quinta Sección.

tigmas y discriminación al municipio, aunque los atrasos están quedando en el pasado.

Carlos Ramírez Brassetti, director de Obras Públicas, informó que suman 2.1 kilómetros de vialidades rehabilitadas en Jar-

dines de Morelos Quinta Sección y pronto serán repavimentadas otras importantes avenidas, como Circuito Morelia Oriente y Sur, boulevard Toluca y las calles Guanajuato y Guadalajara.

alviajes

VIAJA • DESCUBRE • VIVE

Tailandia

CON PHUKET

BANGKOK • AYUTTHAYA • ANY THONG • PHITSANULOK
SUKHOTHAI • CHIANG RAI • TRIÁNGULO DE ORO
CHIANG MAI • PHUKET



FECHAS DISPONIBLES



DESDE
\$2,990
USD



Por persona

Cultura, historia y paraíso
EN UN SOLO VIAJE



INCLUYE



Traslados de llegada y salida según itinerario.



Transporte según el programa.



Guía de habla española.



3 noches en Bangkok, 3 noches circuito y 4 noches en Phuket.



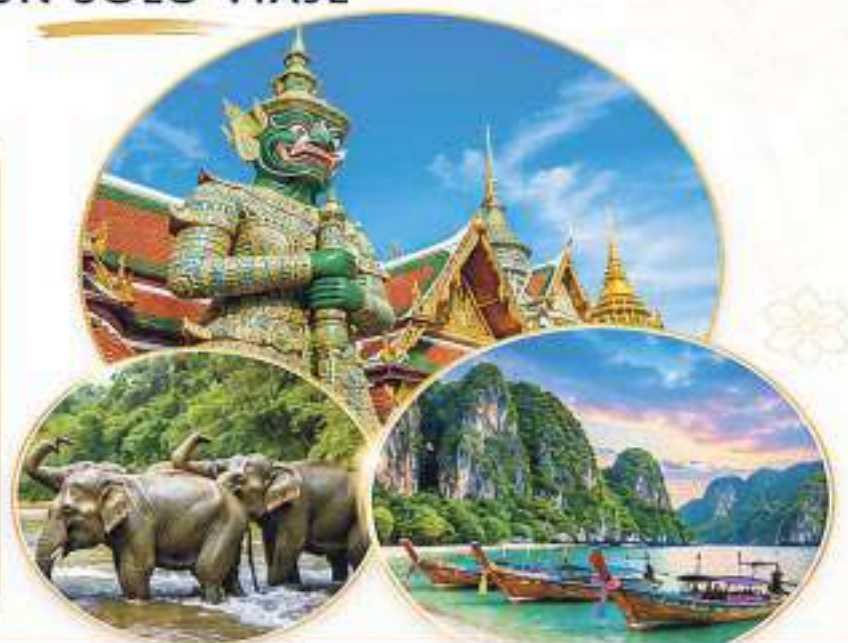
Alojamiento y desayuno en Bangkok y Phuket.
Pensión completa en el circuito.



Visitas y entradas indicadas en el itinerario
con guía de habla española.



Vuelo Chiang Mai / Phuket



Déjanos llevarte

A TU PRÓXIMA AVENTURA



Tel.: 55 5533-8257



**POR REGINA
DE LOS RÍOS**

**Sexóloga y orientadora
en las artes místicas.**

Mental, emocional, físico y energético, son los cuatro códigos que, al activarse simultáneamente, pueden transformar nuestra manera de habitar la vida.

Durante mucho tiempo hemos intentado sanar por partes.

Trabajamos nuestros pensamientos cuando la mente se satura. Buscamos terapia cuando las emociones nos desbordan. Modificamos la alimentación o hacemos ejercicio cuando el cuerpo comienza a manifestar cansancio. Y recurrimos a prácticas espirituales cuando sentimos que hemos perdido dirección, propósito o conexión.

Pero el ser humano no funciona por partes.

Somos un sistema integrado en el que pensamiento, emoción, cuerpo y energía se encuentran permanentemente comunicándose.

Desde una mirada terapéutica y transpersonal podemos reconocer cuatro dimensiones fundamentales de nuestra experiencia: el cuerpo mental, el cuerpo emocional, el cuerpo físico y el cuerpo energético.

Cada uno posee su propio lenguaje, sus ritmos y sus códigos. Sin embargo, el verdadero equilibrio no aparece cuando atendemos solamente uno de ellos, sino cuando aprendemos a escuchar y activar los cuatro simultáneamente.

A esto podemos llamarlo equilibrio consciente.

1. Cuerpo mental: el código de la claridad

El cuerpo mental contiene nuestros pensamientos, creen-

cias, interpretaciones, juicios, expectativas y narrativas internas.

No solamente pensamos lo que vivimos: muchas veces vivimos de acuerdo con aquello que pensamos.

Una experiencia puede ser neutra, pero nuestra interpretación puede convertirla en amenaza, rechazo, fracaso o posibilidad.

Por eso, uno de los principales códigos del cuerpo mental es la claridad.

Activarlo implica aprender a observar nuestros pensamientos sin obedecerlos automáticamente.

Preguntarnos:

¿Esto que estoy pensando es un hecho, una interpretación o

un miedo?

La mente consciente deja de reaccionar y comienza a elegir.

Su ritmo necesita espacios de silencio, lectura, escritura, reflexión y descanso de la sobreestimulación.

Una mente permanentemente saturada difícilmente puede escuchar a los otros cuerpos.

2. Cuerpo emocional: el código del permiso

Las emociones son información.

El miedo advierte.

La tristeza invita al recogimiento.

El enojo señala límites.

La alegría expande.

El deseo moviliza.

El problema aparece cuando dejamos de escuchar esa información y comenzamos a reprimirla, juzgarla o acumularla.

El código energético del cuerpo emocional es el permiso. Permitir sentir sin convertir la emoción en nuestra identidad.

No soy mi enojo.

No soy mi tristeza.

No soy mi ansiedad.

Estoy experimentando una emoción y puedo escuchar lo que intenta comunicarme.

Activar este cuerpo requiere desarrollar alfabetización emocional: reconocer qué siento, nombrarlo, localizarlo corporalmente y comprender qué necesidad existe detrás.

Su ritmo natural es el movi-

miento.

Las emociones llegan, alcanzan determinada intensidad y necesitan transformarse.

Cuando intentamos detenerlas permanentemente, el resto del sistema comienza a compensarlo.

3. Cuerpo físico: el código de la vitalidad

El cuerpo físico es donde toda nuestra experiencia termina ocurriendo.

Respiración, sistema nervioso, descanso, alimentación, movimiento, sexualidad, digestión, tensión muscular y ciclos biológicos forman parte de su lenguaje.

El cuerpo habla incluso cuando nosotros hemos decidido

no escucharlo.

Por eso su código es la vitalidad.

Activarlo no significa únicamente ejercitarlo o modificar su apariencia.

Significa habitarlo.

Dormir cuando necesita recuperación. Alimentarlo conscientemente. Respirar profundamente. Moverlo. Exponerlo a la naturaleza. Reconocer cuándo necesita actividad y cuándo necesita detenerse.

Aquí aparece un concepto fundamental: el ritmo.

La vida funciona mediante ritmos.

Dormimos y despertamos.

Inhalamos y exhalamos.

Nos expandimos y nos recogemos.

Trabajamos y descansamos.

El equilibrio no consiste en permanecer permanentemente activos.

Consiste en aprender cuándo avanzar y cuándo recuperar energía.

4. Cuerpo energético: el código de la presencia

Existe también una dimensión más sutil de nuestra experiencia: aquello que relacionamos con intención, significado, espiritualidad, intuición y conexión.

Podemos llamarla cuerpo energético.

No pretende sustituir al cuerpo físico, la medicina ni la psicoterapia. Es una manera de nombrar la dimensión simbólica y experiencial desde la cual otorgamos dirección a nuestra vida.

Su código fundamental es la presencia.

Porque nuestra atención determina, en gran medida, qué experiencia estamos alimentando.

Activar este cuerpo puede implicar meditación, respiración consciente, contemplación, oración, contacto con la naturaleza, rituales, movimiento energético o simplemente permanecer algunos minutos completamente presentes.



Un ritual cotidiano, por ejemplo, no necesita ser complejo. Encender una vela y preguntarnos:

¿Desde dónde quiero vivir este día?

puede convertirse en una forma de orientar nuestra conciencia.

El ritual no necesariamente modifica lo que sucede afuera. Primero modifica la manera en que nosotros entramos en contacto con aquello que sucede.

La activación simultánea Aquí se encuentra la parte esencial.

No necesitamos trabajar los cuatro cuerpos de manera interdependiente.

Podemos aprender a activarlos simultáneamente frente a una misma experiencia.

Pensemos en algo cotidiano. Despiertas por la mañana con ansiedad porque tienes un día complicado.

La reacción automática podría ser levantarte, tomar el teléfono, comenzar a revisar pendientes y alimentar inmediatamente la preocupación.

Pero podemos utilizar los cuatro cuerpos.

Mental

Observas el pensamiento:

“No voy a poder con todo.”

Y lo cuestionas:

¿Realmente no puedo o simplemente estoy anticipando lo que todavía no sucede?

Emocional

Reconoces:

“Tengo miedo. Me siento abrumada.”

No lo niegas.

Lo escuchas.

Físico

Respiras profundamente, estiras el cuerpo, tomas agua y caminas algunos minutos.

Le comunicas al organismo que puede comenzar el día sin entrar inmediatamente en estado de alerta.

Energético

Finalmente eliges una intención:

“Hoy voy a resolver una cosa a la vez y permanecer presente.” En unos minutos ocurrió algo importante.

El problema quizá continúa ahí.

Pero tú ya no eres la misma persona frente al problema.

Eso es activación simultánea.

Los ritmos como códigos

energéticos

Podemos entender los códigos

energéticos como patrones que organizan nuestra experiencia.

No son fórmulas mágicas.

Son recordatorios de cómo necesitamos mover nuestra energía física, psicológica y emocional.

Respiración: regula.

Movimiento: moviliza.

Descanso: integra.

Silencio: permite escuchar.

Palabra: organiza la experiencia.

Ritual: proporciona intención.

Terapia: genera conciencia.

Cuando estos ritmos encuentran equilibrio, los cuatro cuerpos comienzan a comunicarse de manera diferente.

Cuando se rompen durante demasiado tiempo, podemos comenzar a sentir desconexión, irritabilidad, agotamiento, ansiedad, confusión o sensación de estar viviendo en automático.

La terapia como parte esencial del equilibrio La terapia no tendría que aparecer únicamente cuando estamos atravesando una crisis.

También puede convertirse en una práctica de mantenimiento de la conciencia.

Porque existen patrones que difícilmente podemos observar mientras estamos completamente identificados con ellos.

La terapia ofrece un espacio para detenemos y preguntarnos:

¿Qué estoy pensando?

¿Qué estoy sintiendo?

¿Qué está expresando mi cuerpo?

¿Hacia dónde estoy dirigiendo mi energía?

Ahí los cuatro cuerpos vuelven a encontrarse.

La terapia ayuda a traducir sus lenguajes y a descubrir dónde existe una contradicción.

Porque podemos pensar una cosa, sentir otra, hacer algo completamente diferente y dirigir nuestra energía hacia un cuarto lugar.

Ese estado fragmenta.

La conciencia busca exactamente lo contrario:

Una práctica cotidiana para los cuatro cuerpos

No necesitas cambiar toda tu vida.

Puedes comenzar dedicando algunos minutos cada mañana.

Respira y observa tu cuerpo.

Pregúntate:

Mental: ¿Qué pensamiento está predominando hoy?

Emocional: ¿Qué estoy sintiendo realmente?

Físico: ¿Qué necesita hoy mi cuerpo?

Energético: ¿Hacia dónde quiero dirigir mi atención y mi intención?

Después elige una acción concreta.

Quizá descansar.

Quizá moverte.

Quizá establecer un límite.

Quizá pedir ayuda.

Quizá tener una conversación.

Quizá acudir a terapia.

Quizá simplemente dejar de exigirte resolver hoy aquello que todavía necesita tiempo.

Eso también es conciencia.

Equilibrio no significa perfección

Estar equilibrados no significa permanecer siempre tranquilos.

No significa dejar de sentir miedo, tristeza, enojo o incertidumbre.

El equilibrio consciente es desarrollar la capacidad de regresar.

Regresar al cuerpo cuando la mente corre.

Regresar a la respiración cuando la emoción desborda.

Regresar al pensamiento consciente cuando reaccionamos.

Regresar a nuestra intención cuando perdemos dirección.

Una y otra vez.

Porque quizá la conciencia no sea un estado permanente.

Quizá sea precisamente la capacidad de volver a nosotros mismos.

Mental.

Emocional.

Físico.

Energético.

Cuatro cuerpos.

Cuatro códigos.

Una sola experiencia humana.

Cuando aprendemos a escucharlos simultáneamente dejamos de vivir fragmentados y comenzamos a construir coherencia entre lo que pensamos, lo que sentimos, lo que hacemos y la energía desde la cual elegimos vivir.

Y es ahí donde comienza el verdadero equilibrio consciente.

Alma Sagrada

Alíñate a tu presente.

COMUNICATE

IG [almasagrada.community](https://www.almasagrada.community)

almasagrada.corp@gmail.com



Los probióticos son microorganismos vivos que, administrados en cantidades adecuadas, pueden proporcionar un beneficio para la salud.

Crece el mercado

Probióticos: elegir con evidencia, no por cantidad

El mercado de los probióticos crece y, con él, también las opciones para los consumidores. Hoy es posible encontrarlos en farmacias, supermercados y tiendas especializadas, en productos que van desde yogures y bebidas hasta suplementos.

Ante esta variedad, es fácil pensar que la elección depende de una simple comparación: más cepas, más microorganismos, más beneficios. Pero en probióticos, la ecuación no es tan sencilla.

Los probióticos son microorganismos vivos que, administrados en cantidades adecuadas, pueden proporcionar un beneficio para la salud. Sin embargo, no todos funcionan de la misma manera. La evidencia científica se refiere a microorganismos y cepas específicas, utilizadas en determinadas dosis y para beneficios concretos.

Por ello, dos productos que contienen probióticos no necesariamente son equivalentes.

Esta distinción es fundamental. Algunos estudios han demostrado beneficios de cepas específicas en situaciones determinadas, co-

mo algunos tipos de diarrea o alteraciones asociadas con el uso de antibióticos. Pero esos resultados no pueden extrapolarse automáticamente a cualquier producto que contenga microorganismos.

ENTONCES, ¿QUÉ DEBERÍAMOS CONSIDERAR AL ELEGIR?

Primero, conocer la cepa. Después, identificar qué evidencia científica existe sobre ella, para qué beneficio ha sido estudiada y en qué dosis. También es importante considerar la calidad de fabricación y conservación, ya que la viabilidad y las características del microorganismo deben mantenerse durante la vida útil del producto.

En este campo, la investigación científica ha permitido conocer mejor el comportamiento de microorganismos específicos. Un ejemplo es *Saccharomyces boulardii* CNCM I-745®, una cepa probiótica de levadura estudiada durante décadas y estrechamente vinculada con los desarrollos del laboratorio Biocodex.

El creciente interés por la microbiota representa una oportunidad para que los consumidores tengan mayor información sobre su salud. Al mismo tiempo, plantea el reto de distinguir entre una tendencia de mercado y aquello que realmente cuenta con evidencia científica.

Un probiótico tampoco debe entenderse como una solución universal. Su utilidad depende de factores como la cepa, la dosis, el objetivo y las características de cada persona. Y cuando existen síntomas persistentes o importantes, la valoración de un profesional de la salud sigue siendo fundamental.

Quizá por eso necesitamos cambiar la pregunta. En lugar de preguntarnos “¿cuál tiene más cepas?”, deberíamos preguntarnos: ¿cuál es el indicado para el beneficio que estoy buscando y qué evidencia respalda su uso?

Porque cuando hablamos de salud, elegir no debería ser una cuestión de cantidad, sino de evidencia. (Por Dra. Ana Sofía Osawa, Embajadora de la Biocodex Microbiota Foundation)

4					3		9	6
9	3							
	1	7						
2		5			9			
6	7							
	9	8					2	
	8	3		1		2	7	
1	6			4	2			8
7	2							1



REGLAS

El Sudoku, también conocido como *sūdoku*, *su-doku* o *su doku*, es el pasatiempo (crucigrama / puzzle) de moda japonés de tipo lógico.

Las reglas son sencillas, consiste en una cuadrícula de 9X9 celdas, dividida en 9 cuadrantes de 3X3, que hay que rellenar de forma que todas las filas, columnas y cuadrantes (conjuntos de 3X3 celdas) posean los números del 1 al 9 sin ninguna repetición. Obviamente se parte de un tablero empezado. Los Sudokus para que sean correctos deben poseer una solución única además de tener simetría rotacional.

Consejos

Los rábanos, un aliado para los asmáticos



Fuente de fibra: Esto significa que cuando los consumes, la sensación de saciedad perdura por más tiempo, lo que ocasiona que comas menos y por ende pierdas peso. La fibra también es beneficiosa para mantener adecuado el nivel de azúcar en sangre, la buena salud de la piel, del sistema digestivo y más.

Previene el cáncer: Como los rá-

banos ayudan al organismo a deshacerse de toxinas, limpian los riñones y los sistemas en general, se convierte en un excelente aliado para prevenir el cáncer. Específicamente el cáncer de colon, intestinal, cáncer de estómago, de boca y cáncer renal.

Recomendable para los asmáticos: Este vegetal tiene la propiedad de

disminuir la congestión en las vías respiratorias. La nariz, garganta, pulmones y boca se ven beneficiados porque los descongestiona. Así que para las personas que sufren de asma, sinusitis o bronquitis, el rábano es un fruto que no puede quedar por fuera de la dieta si se quiere experimentar mejoría en los síntomas.

*** Si tienes dudas relacionadas con moda, hogar y belleza, envíanoslas a: diario_imagen@yahoo.com.mx y al día siguiente publicaremos las respuestas.



ARIES • 21 MARZO-20 ABRIL

Hoy sentirás un gran amor a la vida, por eso te comportarás de una manera afectuosa.

TAURO • 21 DE ABRIL-21 MAYO

Tu pensamiento será hora muy agudo; tendrás la capacidad de ordenar tus ideas.

GÉMINIS • 22 MAYO-21 JUNIO

Los cambios que se dan serán provechosos: no tengas miedo y lucha por lo que quieres.

CÁNCER • 22 JUNIO-22 JULIO

Hoy podría ser un día difícil si no sabes controlar tus palabras, podrías estar polémico-a.

LEO • 23 JULIO-23 AGOSTO

Contarás hoy con mucha energía mental, precisamente por eso, tu actitud será inquieta.

VIRGO • 24 AGOSTO-22 SEPTIEMBRE

Concentra tus energías en las actividades creativas hacia el terreno laboral y el estudio.

LIBRA • 23 SEPTIEMBRE-23 OCTUBRE

Tu comportamiento será polémico y a la vez poco realista hoy. Estás de suerte con el 2.

ESCORPIÓN • 24 OCTUBRE-22 NOVIEMBRE

Estarás creativo-a y sensible, pero hipersensible ante cualquier crítica. Llegará nuevo amor.

SAGITARIO • 22 NOVIEMBRE-21 DICIEMBRE

No pienses que todo el mundo está contra ti porque eso no es cierto... y lo sabes.

CAPRICORNIO • 22 DICIEMBRE-20 ENERO

Si tienes problemas con las personas cercanas, este será el día perfecto para solucionarlos.

ACUARIO • 21 ENERO-18 FEBRERO

Podrás utilizar tu poder de concentración y fuerza de voluntad de una forma inteligente.

PISCIS • 19 FEBRERO-20 MARZO

Debes analizar profundamente la forma en que la que te relaciones con los demás.

Oración a San Judas Tadeo

Oh! Apóstol San Judas! Siervo fiel de Jesús. El nombre del traidor que entregó a tu querido Maestro en manos de sus enemigos, ha sido la causa de que muchos te hayan olvidado, pero la iglesia te honra y te invoca universalmente como el patrón de los casos difíciles y desesperados. Hoy te pido que intercedas por mí ante Dios.



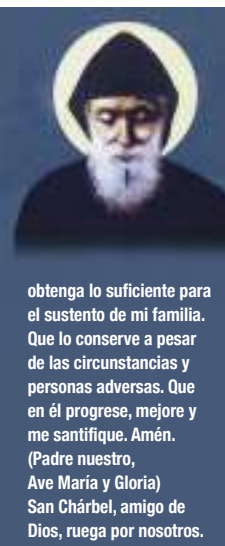
Oración a Santo Niño de Atocha

Oh! Santo Niño de Atocha, escucha mi oración y concédeme tu bondadosa ayuda. Tú que eres protector de caminantes, auxilio de los desvalidos y médico de los enfermos, ven a mi encuentro y cúbreme con tu manto lleno de piedad. Abre caminos, puertas y senderos alejando a mi alrededor de todo aquello que pueda causarme daño. Glorioso Niño de Atocha, intercede por mis súplicas ante Nuestro Señor. Amén.



ORACIÓN DEL TRABAJO

(para pedir trabajo o un mejor trabajo)
Oh, Dios! Infinitamente santo y glorificado en medio de tus santos, tú que has concedido a San Chárbel un gran amor a la regla monástica en donde la oración y el trabajo son fuente de santidad, te suplico por su intercesión la gracia de santificarme en el ejercicio de un digno trabajo... (se hace la petición).
Oh! San Chárbel intercede por mí para que consiga un buen trabajo en donde me realice como persona y



obtenga lo suficiente para el sustento de mi familia. Que lo conserve a pesar de las circunstancias y personas adversas. Que en él progrese, mejore y me santifique. Amén.
(Padre nuestro, Ave María y Gloria)
San Chárbel, amigo de Dios, ruega por nosotros.

Dr. José Gregorio Hernández

Señor Jesucristo que infundiste en tu siervo José Gregorio la constancia en la virtud, la pureza en sus acciones, un gran amor por ti, a tu Santísima Madre y al prójimo, dignate glorificarlo ante tu iglesia.
Haz que yo, imitando tus virtudes, me acerque más a ti y por los méritos de tu pasión y muerte concédeme la gracia que te pido... Virgen de Coromoto, Patrona de Venezuela, intercede por la glorificación de tu devoto José Gregorio Hernández. Amén.



TVyNovelas

PRESENTA

LORENA
D'LA GARZA

QUECHO
MUÑOZ

MARÍA
AYUSO

DAVID
ANGUIANO

LESLIE
MARTÍNEZ

NO ES OTRA

Telenovela Mexicana

DE QUECHO MUÑOZ

LA PARODIA DEFINITIVA DE LAS TELENÓVELAS MEXICANAS

DEBIDO AL ÉXITO, AHORA LOS
VIERNES - 8:45 PM

BOLETOS EN TAQUILLA Y *ticketmaster*

TEATRO WILBERTO CANTÓN

En el Teatro Metropolitano

ALEX FERNÁNDEZ

Y SU “VOZ DE MI SANGRE TOUR”

Por: Asael Grande

La dinastía Fernández sumará un nuevo capítulo en los escenarios de la capital del país. El cantante de música regional mexicana, Alex Fernández, se presentará en la Ciudad de México el próximo sábado 31 de octubre como parte de su esperada gira internacional “Voz de mi Sangre Tour”.

El emblemático Teatro Metropolitano será el recinto que reciba esta producción de gran formato. El espectáculo promete una fusión única entre la tradición del género y la modernidad de los arreglos contemporáneos, un estilo que el propio artista ha denominado como “mariachi-pop”: *“estamos muy emocionados porque vamos a estar presentándonos en el Teatro Metropolitano, traemos un show muy bonito, muy especial, que es el que hemos estado haciendo en esta gira, que se llama ‘Voz de mi sangre’, vamos a traer un invitado especial, y siempre los shows son especiales, siempre se pone el ambiente muy padre, también estaré presentándome en el Auditorio Telmex el 24 de septiembre, en mi tierra, Guadalajara, Jalisco, mi tierra, mi ciudad; también estaré el 13 de septiembre, en Las Vegas, en las fiestas patrias, y luego regreso a España por tercera vez, con diez fechas en ciudades como Madrid, Granada y Barcelona, en diciembre; el repertorio de mi show es básicamente mis canciones, obviamente, traemos varios covers que hemos adaptado con mariachi, y también el homenaje a mi familia, donde cantamos canciones de mi abuelo, y algunas canciones de mi papá; para mí representar a México es de mis mayores orgu-*



El espectáculo promete una fusión única entre la tradición del género y la modernidad de los arreglos contemporáneos

llos, sé que es una gran responsabilidad, estoy orgulloso de mi familia, y seguimos intentando elevar a México a lo más alto”.

Nacido en el seno de una de las familias más influyentes del folklore mexicano, Alex Fernández —hijo de Alejandro Fernández y nieto del legendario Vicente Fernández— formalizó su tra-

yectoria musical en 2018 con el lanzamiento de su sencillo debut “Te Amaré”.

Respaldo inicialmente por su abuelo en la dirección de su primer álbum *Sigue la Dinastía*, el joven intérprete consolidó rápidamente su propio espacio en la industria logrando nominaciones al Grammy Latino y recorriendo grandes escenarios inter-

nacionales en giras conjuntas junto a su padre, posicionándose hoy como uno de los principales renovadores de la música ranchera: *“recientemente grabe la canción, ‘Mi abuelo vino a visitarme’, una canción dedicada a mi abuelo; mi abuelo me pidió que grabara la canción, ‘El tiempo no perdona’, es una canción que habla del ciclo de la*

vida, pero especialmente, la relación padre, hijo, abuelo; cada que llega el aniversario de mi abuelo, es difícil, como que no lo puedo creer, siento que fue ayer; lo recordamos siempre en familia, todos juntos, sé que mi abuelo me acompaña a todos lados”.

Para esta velada, el heredero de la tradición musical contará con el respaldo del im-

ponente Mariachi Real Azteca, además de un cuerpo de baile folclórico de primer nivel que engalanará la puesta en escena. El repertorio de la noche incluirá grandes éxitos de su carrera como “Vives en Mí” y “Disculpe Usted”: *“estamos renovando el show, lleno de muchas dinámicas, adapto la vestimenta, los trajes de charro, el estar cambiando del mariachi tradicional al mariachi pop, para poder traer mi propio sello musical, y hacerlo de una manera muy digna, ha sido una gran aventura, un gran camino el que hemos tomado, la música mexicana está en mis venas”.*

A partir del 31 de agosto

Teatro afromexicano: una historia que busca llegar a 500 personas

Por Arturo Arellano

A partir del 31 de agosto, el actor e investigador Adrián McCalla Rivera impartirá el curso virtual Teatro Afromexicano, una propuesta asincrónica de 20 horas distribuidas en cuatro semanas. El programa está dirigido al público general y abordará la historia, la música, las tradiciones, la espiritualidad y las formas de llevar las experiencias afromexicanas a la escena.

El lanzamiento del curso coincidirá con una fecha significativa para la comunidad afromexicana. Para McCalla Rivera, el 31 de agosto representa una oportunidad para reconocer la presencia africana en México y acercar estos contenidos a un público amplio.

“Este día es especialmente importante para mí y los 2.5 millones de personas que se autorreconocieron como pertenecientes a la comunidad afromexicana en el último censo”, expresó el entrevistado.

El actor señaló que le alegra que el inicio de la propuesta coincida con una fecha de valor simbólico. El curso estará disponible a través de la plataforma Helénico en línea y permitirá que las personas consulten los materiales desde cualquier dispositivo y en el horario que prefieran “Esto va a ocurrir en línea, es decir, es un curso virtual en donde se va a poder acceder a 20 horas de material, las cuales van a estar repartidas en cuatro semanas”, explicó.

El contenido comenzará con un recuento histórico sobre la presencia africana en el país, desde el periodo colonial hasta la actualidad. De acuerdo con el entrevistado, el objetivo será visibilizar elementos que forman parte de la vida cotidiana, pero que con frecuencia no son reco-

El Centro Cultural Helénico ofrecerá en línea un curso gratuito sobre las raíces africanas presentes en México

nocidos como resultado de la afrodescendencia “Vamos a comenzar primero haciendo un recuento histórico de manera que quede muy claro que la presencia africana en México ha sido permanente desde siempre”, afirmó.

McCalla Rivera añadió que las influencias africanas han tenido distintas manifestaciones a lo largo de la historia nacional y que continúan presentes en la cultura mexicana.

“De eso va el curso especialmente, en visibilizar aquello que quizás no somos muy conscientes, que siempre ha estado ahí y que nos ha impactado como cultura, como nación, como país”, indicó.

Uno de los módulos estará dedicado a la presencia africana en la música mexicana. El entrevistado explicó que el curso abordará la llegada de ritmos afrocubanos y su relación con géneros como el bolero “El romance y el bolero comienzan a partir de la llegada de los ritmos afrocubanos, de hermoso movimiento de la síncopa”, sostuvo.

Como parte de este apartado, el compositor Adrián Valdés participará con la interpretación de una canción y una explicación relacionada con el sonido de la clave, elemento fundamental de diversos ritmos de origen africano y afrocaribeño.

La propuesta también revisará expresiones festivas y gastronómicas. Entre los temas mencionados por McCalla Rivera se encuentran los carnavales, las celebraciones, el baile de los diablos y algunos ingredientes presentes en la cocina mexicana “Tocamos de todo un poco: la música es una de ellas, la fiesta, la ale-



Adrián McCalla Rivera, actor e investigador, impartirá el curso gratuito en línea Teatro Afromexicano a través del Centro Cultural Helénico.

El curso abordará la presencia africana en México mediante la historia, la música, las celebraciones, la gastronomía, la espiritualidad y el teatro documental.

Nombre: Teatro afromexicano. Memoria, resistencia y cultura viva

Modalidad: en línea • Duración: 20 horas (4 horas a la semana) • Costo: sin costo • Cupo: 500 personas

Registro: Hasta el 24 de septiembre de 2026

Inicio: 31 de agosto de 2026 • Finaliza: viernes 6 de noviembre de 2026

Más información:

<https://educacionenlinea.cenart.gob.mx/teatro-afromexicano-memoria-resistencia-y-cultura-viva/>

gría, la algarabía, los carnavales, las celebraciones, el baile de los diablos, en muchas comidas, en nuestros platillos, el uso de la jamaica, el uso del tamarindo”, detalló.

ESPIRITUALIDAD Y SINCRETISMO

El curso también analizará la influencia africana en las prácticas espirituales y religiosas que se desarrollaron en México a partir del encuentro entre las culturas prehispánicas, europeas y africanas.

McCalla Rivera explicó

que uno de los contenidos parte de la frase “Maferfun Eleguá”, vinculada con tradiciones afrocubanas y con el concepto de aché, entendido como una energía presente en los seres vivos “El aché se reconoce como una energía común a todos los seres vivos, que se encuentra presente en cada cosa que hace-

mos”, comentó.

Para el actor, esta concepción espiritual también se relaciona con su propia trayectoria profesional, desarrollada durante casi tres décadas en el cine, el teatro y la televisión “Me siento afortunado de haber sido elegido por esta energía para darle manifestación”, expresó al hablar de la mane-

ra en que esa fuerza ha acompañado su carrera y sus procesos de formación.

Uno de los principales retos de la propuesta consiste en traducir una historia amplia y diversa al lenguaje teatral. McCalla Rivera reconoció que, cuando el Centro Cultural Helénico y el Centro Nacional de las Artes se acercaron a él, sintió temor ante la dimensión del proyecto.

La propuesta surgió a partir de su tesis, titulada Hacia un teatro afromexicano. Para la elaboración del curso contó con el acompañamiento del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y de Gina DiDiu, quienes colaboraron en la revisión pedagógica e histórica de los contenidos.

El cuarto módulo abordará recursos como el biodrama y el teatro documental, formas escénicas que parten de experiencias reales y testimonios personales “Muchas teorías del teatro posdramático hablan sobre la posibilidad de llevar a escena la verdad de un individuo”, explicó.

El registro permanecerá abierto hasta el 24 de septiembre; sin embargo, los contenidos estarán disponibles a partir del 31 de agosto. La convocatoria contempla un cupo máximo de 500 personas “Esto es una iniciativa del Centro Cultural Helénico para democratizar el conocimiento”, afirmó McCalla Rivera, quien destacó que Helénico en línea ofrece materiales sobre dirección, producción teatral, marketing y teatro feminista, entre otros temas.

Al finalizar el curso, quienes respondan una serie de preguntas recibirán un certificado autogestionado. McCalla Rivera aclaró que el documento no equivale a un grado académico ni representa, por sí mismo, un valor curricular profesional.

Presentado por: **GNP** SEGUROS Vivir es increíble

EMMANUEL & MIJARES
TWO'R AMIGOS
13 AÑOS

13 AÑOS DE RESIDENCIA

NUEVA FECHA
NOVIEMBRE 18

Auditorio Nacional

Emmanuel & Mijares, con nueva fecha en el Auditorio Nacional

Celebran 13 años del Two'r amigos

Más de una década como el referente absoluto de los espectáculos en vivo y el pop

Un Viaje por Himnos Generacionales: Un repertorio inolvidable que reúne clásicos de la música en español como “Soldado Del Amor”, “Para Amarnos Más”, “La Chica De Humo” y “Bella Señora”.

Récord Histórico en la Coloso de Reforma: La dupla consolida uno de los espectáculos con más presentaciones en la historia del Auditorio Nacional, superando los 80 conciertos realizados en este emblemático escenario.

La racha imbatible de Emmanuel & Mijares en los escenarios mexicanos suma una fecha más. Tras romper todas las marcas de permanencia y boletos agotados, los dos iconos de la música latina, están listos para desplegar un espectáculo de primer nivel el próximo 18 de noviembre en el Auditorio Nacional. El Coloso de Reforma se vestirá de gala una vez más para albergar este consolidado proyecto audiovisual que ha de-

mostrado, año con año, no tener rival en la música en vivo.

MÁS ALLÁ DE LOS GÉNEROS: EL IMPACTO DE UNA DUPLA ICÓNICA

La versatilidad de Emmanuel & Mijares ha trascendido las fronteras del pop convencional, conquistando escenarios de diversa índole, entre los que destaca su participación en la decimosexta edición del festival Vive Latino,

donde hicieron vibrar al público demostrando que sus canciones no conocen etiquetas.

El éxito sostenido de la dupla se basa en una fórmula infalible: dos voces extraordinarias que se complementan a la perfección, una química envidiable sobre el escenario y una producción de primer nivel. Cada presentación es un viaje cargado de energía, nostalgia y romance que reúne a distintas generaciones en una sola voz.

Si todavía no has visto a Emmanuel y Mijares en concierto, este es tu momento. No te quedes fuera de esta velada inolvidable llena grandes éxitos y talento consagrado. Los boletos para la función del 18 de noviembre en el Auditorio Nacional estarán disponibles en la preventa Banamex este 2 de septiembre, y un día después los podrás adquirir a través de Ticketmaster (www.ticketmaster.com.mx) y en las taquillas del inmueble.



NOCHES DE
EL PATIO

Manuel José

EN CONCIERTO

Los Originales Dandy's
de Armando Navarro

SEPTIEMBRE 4
8:00 pm

TEATRO
— LAS —
TORRES

TAQUILLA Y
 **ticketpoint**

Una puesta sobre la justicia, la memoria y la confrontación ética

Bruno Bichir dirige *El canto de los grillos* en el Foro Shakespeare

Escrita por Valeria Fabbri e integrado por Cecilia Tamayo, Paulina Soto Oliver, Susi Estrada, Jimena Guerra y Adriana Hernández

Paulina Soto Oliver, a través de En Su Tinta Producciones, y Cecilia Tamayo presentan *El canto de los grillos*, una puesta en escena dirigida por Bruno Bichir que aborda las tensiones morales en torno a la impunidad y la búsqueda de reparación en la sociedad contemporánea.

La historia sigue a Catalina, una mujer que sabe quién se llevó a su hija y conoce la ineficacia de los tribunales que dejaron libre al responsable. En el aislamiento de una casa, cuatro mujeres se encuentran frente a una situación límite. En esa noche decisiva, las fronteras entre la venganza, el dolor, la justicia, la compasión y la sanación se vuelven difusas.

Con dramaturgia de Valeria Fabbri, inspirada libremente en *Las Justas* de Jaime Chabaud, la obra propone al teatro como un espacio de catarsis ritual donde la intuición, la música y el trabajo corporal sostienen la tensión dramática.

En palabras del director, este proceso creativo traza «desde la intuición, ecualizando con tintes de ritual, física cuántica y sincronía junguiana» para lograr «una marea de emociones profundas que ayuden a confrontarnos a través de la catarsis».



Para Bruno Bichir, regresar a la dirección con esta obra fue una decisión impulsada por la fuerza del proyecto y por las preguntas que plantea. “Una fuerza imparable de un grupo de creadoras en búsqueda de justicia. Preguntas trascendentes para reflexionar sobre lo que hemos construido como sociedad y cómo borrarlo para construir algo nuevo y mejor. Más sensible, más amoroso, más sabio”, explica el director.

Temporada del 15 de septiembre al 18 de noviembre, martes y miércoles a las 20:00 hrs.

El montaje cuenta con la dirección en dramaturgia corporal de Vivian Cruz, composición musical de Luis Cardoso, escenografía e iluminación de María Vergara y vestuario de Fernanda García. El elenco está integrado por Cecilia Tamayo, Paulina Soto Oliver, Susi Estrada, Jimena Guerra y Adriana Hernández.

El canto de los grillos tendrá temporada del 15 de septiembre al 18 de noviembre en el Foro Shakespeare, presentándose martes y miércoles a las 20 h. Los boletos tienen un costo de 300 pesos y se pueden obtener en la taquilla del recinto y en línea, a través de boletos.shakespeareycia.com

Actualmente hay una preventa con 50% de descuento hasta el 14 de septiembre. Esta producción nacional es realizada gracias a las aportaciones de Grupo La Moderna y Omnilife a través del estímulo fiscal del artículo 190 de la LISR (EFIARTES).



FOP
Una historia de amor y misterio.
FOP explora la introspección y el amor en un universo sonoro propio.

FOP
El Irán Perdido

04 DE SEPTIEMBRE

QR CODE

AMÉZCORA

TIDAL

@FOP.MUSIC



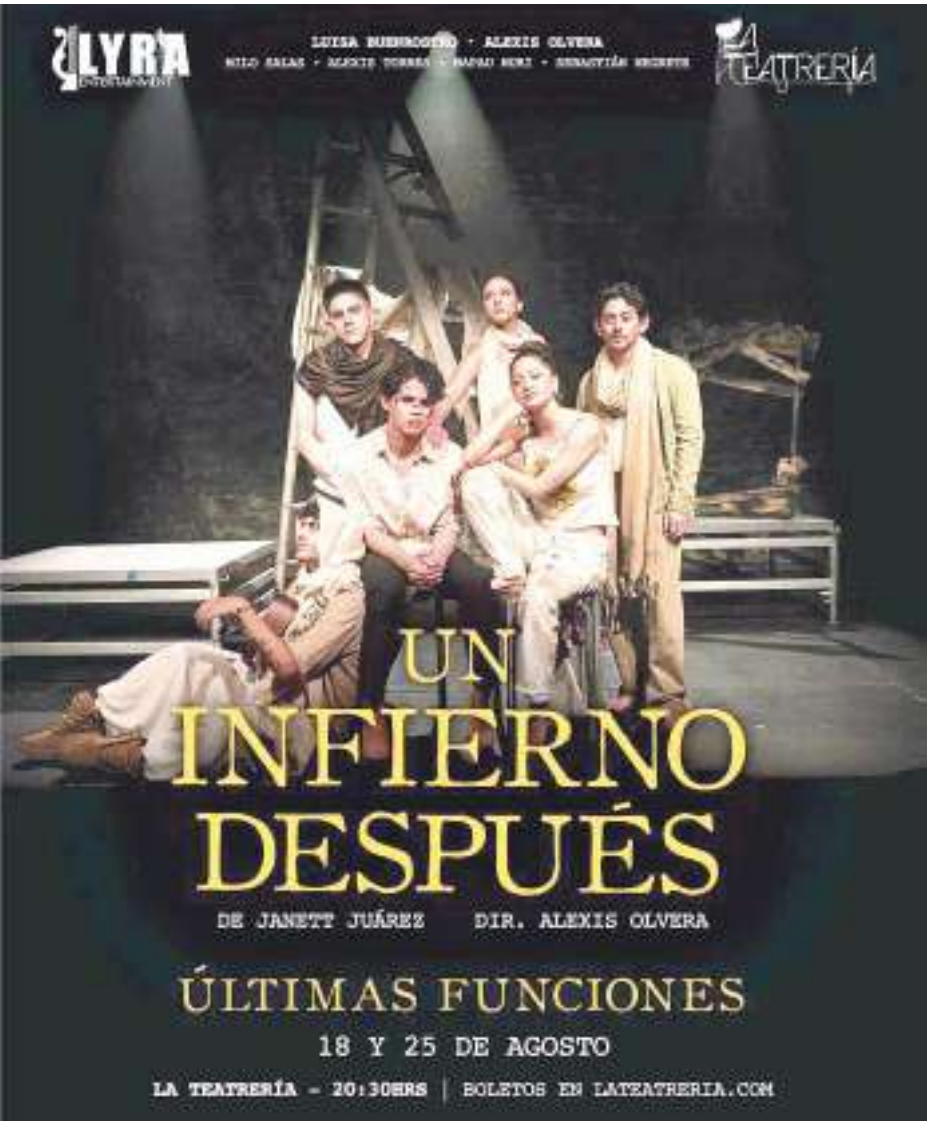
UN GRITO POR
JAVIER SOLÍS
JOSÉ JOSÉ Y
JUAN GABRIEL

17 SEPTIEMBRE 2026 | 20:00 HRS | FORO 1869 CIUDAD DE MÉXICO

CON LAS VOCES DE:
ALEX BRIZUELA | KARLA CENTERO | JORGE DAHER | MARIANO PALACIOS | JOMMY SIGAL | ARTURO ARCHUNDIA | PALOMA FIERRO | FRANCISCO BALTIERRA | KATHIA ALEMANA

ACOMPANADOS POR LOS MAESTROS:
MIGUEL BRITO | ARTURO MONFORTE

BOLETOS A LA VENTA EN: boletomóvil | FORO | AN. INSURGENTES CENTRO 1009, CIUDAD DE MÉXICO. WWW.QUIMERICAPRODUCCIONES.ORG



LYRA ENTERTAINMENT

LUISA BERNARDINI • ALEXIS OLVERA
NITIO SALAS • AGUSTO TORRES • MARCO BERT • GENOVITA REYES

UN INFIERNO DESPUÉS

DE JANETT JUÁREZ DIR. ALEXIS OLVERA

ÚLTIMAS FUNCIONES
18 Y 25 DE AGOSTO

LA TEATRERÍA - 20:30HRS | BOLETOS EN LATATRERIA.COM



TEATRO TEPEYAC
CARMEN MONTEJO

JORGE COQUE MUÑIZ

VIERNES 02 OCTUBRE | 8:30PM

TEATRO TEPEYAC

Boletos en taquillas y:
www.ticketmaster.com.mx

DESCUBRE EL HOMBRE DETRÁS DEL GENIO EN:

10^{ta} TEMPORADA
Leonardo

CON RODRIGO MURRAY
ESCENOGRAFÍA DE SEBASTIÁN

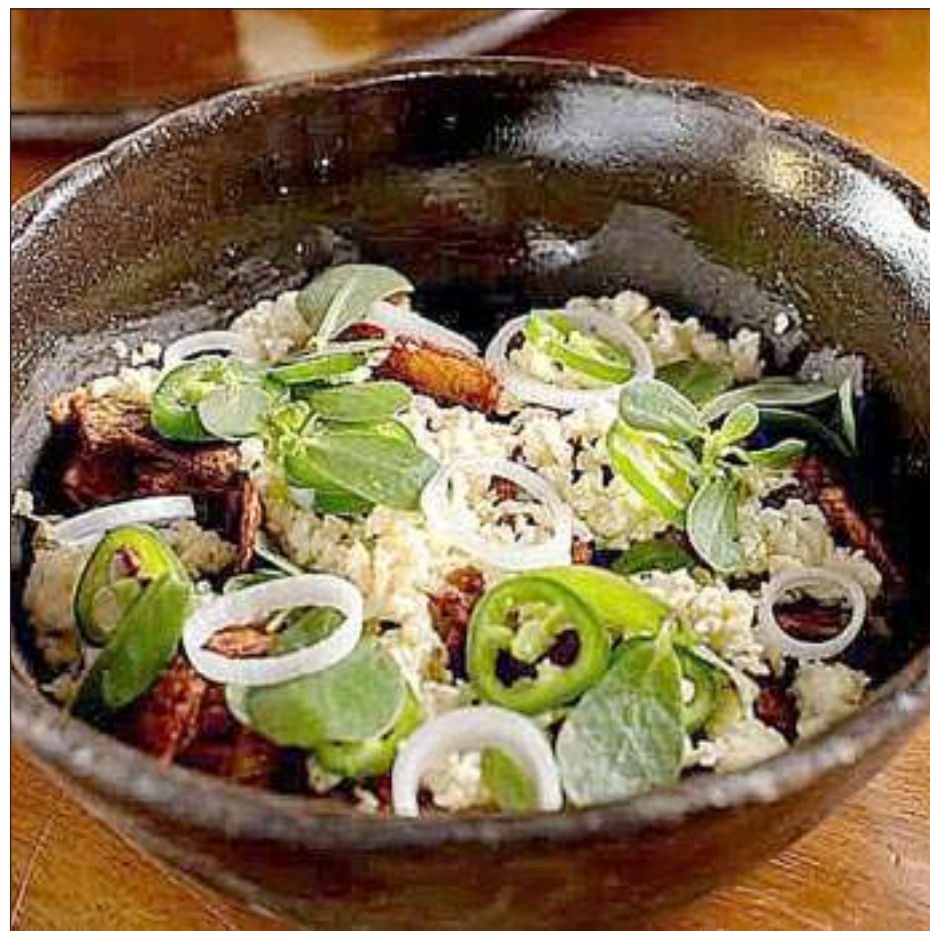


LUNES 7, 14 21 Y 28
DE SEPTIEMBRE
20:30 HORAS

LUCERNA #64, ESQUINA MILÁN,
COLONIA JUÁREZ, CDMX.

TEATRO
MILAN

ticketmaster®



Sabores San Pedro reunirá a más de 40 restaurantes en una gran fiesta gourmet

Con el Cerro de la Silla como marco, San Pedro Garza García se prepara para vivir un fin de semana dedicado a la gastronomía, con restaurantes, chefs, vinos y propuestas de mixología bajo un concepto de “todo incluido”.

Por Gloria CARPIO

Los sabores, aromas y propuestas de algunas de las cocinas más reconocidas del norte del país se reunirán en un mismo lugar con la llegada de Sabores San Pedro Festival Gourmet, que celebrará su primera edición los próximos 24 y 25 de octubre en el Parque Diego Rivera, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

Con la participación de más de 40 restaurantes, el encuentro busca convertirse en una nueva experiencia gastronómica para Monterrey y su zona metropolitana, reuniendo durante dos días cocina, vinos y distintas propues-

tas culinarias en un ambiente pensado para disfrutar y descubrir.

Uno de los principales atractivos del festival será su modalidad de “todo incluido”: con la compra de un solo boleto, los asistentes podrán recorrer los diferentes espacios y degustar las propuestas participantes durante su visita.

Al ingresar recibirán una bolsa, un plato y una copa para comenzar un recorrido gastronómico en el que podrán probar diferentes especialidades e incluso repetir aquellas que conquisten su paladar.

UN RECORRIDO POR DECENAS DE COCINAS

La oferta será amplia y diversa. Entre los restaurantes anunciados se encuentran Abisal, Anormal, Acacio, Bodegón San Agustín, Casa El Hidalgo, Chapulín, Cometa, Daisuke, El Lindero, Fiships, Jabalina, La Cocina del Bizco, Los Panchos, Mar del Zur, Rosta, Ryoshi, Saloon Venado, Taquería Juárez, Tatémate, Tigre Asador y Yamasan Ramen House, entre muchos otros.

La propuesta también tendrá invitados de otras regiones, como Casa Cenizo, de Parras, Coahuila, así como una experiencia de Vatel con



el restaurante Ikan, de Nayarit.

De esta manera, Sabores San Pedro pretende ofrecer algo más que una degustación: un recorrido por distintas cocinas, técnicas y estilos en una misma jornada.

VINOS Y MIXOLOGÍA COMPLETAN LA EXPERIENCIA

La gastronomía estará acompañada

por una importante presencia de casas vinícolas y propuestas de bebidas, con bodegas y productores que complementarán la experiencia del festival.

Entre los participantes anunciados se encuentran Casa Madero, LA Cetto, Bodegas del Viento, Don Leo, Hacienda Florida y Flor del Desierto, además de proyectos de mixología.

Así, durante dos días, el Parque Diego Rivera se transformará en un gran punto de encuentro para quienes disfrutan descubrir nuevos sabores y conocer de cerca las propuestas de chefs, restaurantes y productores.

DOS DÍAS PARA COMER, DESCUBRIR Y DISFRUTAR

Sabores San Pedro llega con la intención de posicionarse como una de las nuevas citas gastronómicas de la región, teniendo como escenario uno de los municipios más representativos de Nuevo León y al emblemático Cerro de la Silla como parte del paisaje.

Los boletos estarán disponibles a través de Ticketmaster. De acuerdo con los organizadores, los tarjeta-habientes HSBC podrán acceder a opciones de pago de 3 y 5 meses sin intereses, además de un 20 por ciento de descuento.

Con gastronomía, vinos y experiencias reunidas bajo un mismo concepto, Sabores San Pedro promete convertir el último fin de semana de octubre en una celebración para los sentidos y, sobre todo, en una invitación a sentarse a la mesa y disfrutar.

 Banamex®

Presenta:

UNA PRODUCCION DE
**ALEJANDRO GOU y
GUILLERMO WIECHERS**

**"ENTRE EL DOLOR
Y LA NADA,
ME QUEDO
CON EL DOLOR."**
-WILLIAM FAULKNER

**DANIEL
GIMÉNEZ CACHO EN
NOCTURNO**

DE **ADAM RAPP**DIRECCION **FRANCISCO FRANCO ALBA**

DANIEL GIMÉNEZ CACHO ES BENEFICIARIO DE PRAGEI EN LA CNT.

FUNCIONES DE VIERNES A DOMINGO

VIERNES - 8:00 PM / SÁBADO - 6:00 Y 8:30 PM / DOMINGO - 6:00 PM

CCT2 CENTRO CULTURAL TEATRO 2ticketmaster.com.mx

alviajes

VIAJA • DESCUBRE • VIVE

EGIPTO y Dubai

HISTORIA, CULTURA Y LUJO
EN UN SOLO VIAJE

CAIRO • ASWAN • KOM OMBO • EDFU
ESNA • LUXOR • DUBAI



DESDE
\$2,290
— USD —
POR PERSONA



INCLUYE



HOTELES DE LUJO

Alojamiento en hoteles seleccionados.



TOURS Y VISITAS

Excursiones y entradas a los principales atractivos según itinerario.



TRASLADOS

Traslados de llegada y salida según itinerario.



DESAYUNOS DIARIOS

Desayunos incluidos durante todo el viaje.

VIVE LO MEJOR DE EGIPTO Y DUBAI



MARAVILLAS
ANCIENTAS



CRUCERO
POR EL NILO



CULTURA
Y TRADICIÓN



MODERNIDAD
Y LUJO



CONSULTA FECHAS DISPONIBLES



Déjanos llevarte
A TU PRÓXIMA AVENTURA



Tel.: 55 5533-8257

RESTAURANTE **Flor de Lis**
COMIDA MEXICANA
TAMALES Y ATOLE

VISÍTANOS Y DISFRUTA POR TEMPORADA DEL

CHILE EN NOGADA

SÓLO POR TIEMPO LIMITADO

¡NO TE LO PUEDES PERDER!

**ADEMÁS, CAUTÍVATE CON NUESTROS
PLATILLOS MEXICANOS**

SUCURSAL AV. TULUM
(998) 184 20 74

SUCURSAL CUMBRES
(998) 870 32 97



ESPECIAL
DIARIO
IMAGEN

SALIDAS
DURANTE
NOVIEMBRE
Y DICIEMBRE
2026

VIVE LA MAGIA DE LA

NAVIDAD

EN EUROPA

LOS MERCADOS NAVIDEÑOS

más famosas de Europa

Descubre ciudades llenas de luces,
tradición, aromas y sabores que convierten
la Navidad en una experiencia inolvidable.

RECORRE LOS MERCADOS MÁS EMBLEMÁTICOS

ESTOCOLMO
SUECIA

Ambiente nórdico,
diseño y tradición
escandinava.

HELSINKI
FINLANDIA

Luces, confort
y espíritu
navideño.

ZURICH
SUIZA

Elegancia suiza y uno
de los mercados más
bellos de Europa.

ESTRASBURGO
FRANCIA

La Capital de la Navidad,
el mercado más antiguo
de Francia.

COLMAR
FRANCIA

Pueblos de cuento,
colores y magia
alsaciana.

PARÍS
FRANCIA

La ciudad del amor
brilla aún más
en Navidad.

DISFRUTA EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

PISTAS
DE HIELO

ARTESANÍAS
TRADICIONALES

VINO CALIENTE
(GLÜHWEIN)

DULCES TÍPICOS
EUROPEOS

CONCIERTOS
NAVIDEÑOS

AMBIENTES LLENOS
DE HISTORIA Y MAGIA

¡Reserva hoy y vive una
NAVIDAD
INOLVIDABLE!

SALIDAS ESPECIALES 2026

CUPOS LIMITADOS

PLANES A TU MEDIDA

alviajes
Especialistas en experiencias inolvidables

Cel.: 55 2299 2383
 Tel.: 55 5533 8257

ESCANEA Y
CONTÁCTANOS

CULTURA, TRADICIÓN Y MAGIA EN CADA DESTINO